

¿POR QUÉ, CUÁNDO, CÓMO Y QUIÉNES HICIERON LA CONSTITUCIÓN DE 1917?*

Javier Garciadiego
El Colegio de México

La Constitución de 1917 es el documento más importante de la revolución mexicana; más aún, es el documento más importante de la historia moderna y contemporánea de México; de hecho, es el documento más importante del presente del país y de su futuro inmediato. Una duda permeará el debate público durante este año de su centenario: ¿seguirá siendo igual de importante a mediano y largo plazo? Por lo pronto, nadie se atreve a cuestionar la relevancia

Fecha de recepción: 6 de julio de 2016

Fecha de aceptación: 25 de agosto de 2016

* Desde hace varios años mi amigo y colega Ignacio Marván y yo venimos estudiando el Congreso Constituyente de 1916-1917. Él lo ha hecho con mayor profundidad pues ha sido su principal tema de estudio; para mí es solo un capítulo, una etapa en la biografía de Venustiano Carranza. Aun así, hemos llegado a conclusiones muy semejantes. Sus escritos, impresos o inéditos, me han enriquecido con las tres “c” básicas en la investigación científica: confirmar, completar y corregir.

de conocer sus principales antecedentes y la forma y condiciones en que fue elaborada.¹

La revolución mexicana, habiendo sido un proceso que se prolongó por más de siete años y en el que participaron numerosos protagonistas individuales y colectivos, comprensiblemente generó numerosos planes y programas.² Unos tuvieron como objetivo derrocar a determinado gobierno, acusándolo de dictatorial y de ilegítimo. Los mejores ejemplos serían el Plan de San Luis Potosí, firmado por Francisco I. Madero el 5 de octubre de 1910,³ y el Plan de Guadalupe, con 71 firmantes y fechado el 26 de marzo de 1913:⁴ el

¹ Al mismo tiempo que redactaba este artículo preparé mi discurso de ingreso a El Colegio Nacional, para el que aproveché parte de la información aquí utilizada. Agradezco la colaboración de Fátima Muciño y Aníbal Peña. Agradezco también las observaciones y recomendaciones de los dictaminadores anónimos de este artículo.

² La compilación más conocida de este tipo de documentos es la de GONZÁLEZ RAMÍREZ, *Planes políticos*; durante el aniversario 75 se publicó *La Revolución Mexicana. Textos de su historia*, de ALTAMIRANO y VILLA; aunque menos citada pero muy rica, debe consultarse la obra de LERNER (comp.) *Planes en la nación mexicana*. Finalmente, también pueden consultarse dos antologías documentales de mi autoría: *La Revolución Mexicana. Crónicas, documentos, y Textos de la Revolución Mexicana*.

³ El Plan de San Luis Potosí no fue redactado en esa población, sino en San Antonio, Texas, pero era imposible reconocerlo pues Madero sería inmediatamente acusado de violar las “leyes de neutralidad” de Estados Unidos; también sería poco apropiado, en términos políticos, ponerle el nombre de una población extranjera. Fue redactado, además de por Madero, por Enrique Bordes Mangel, Roque Estrada, Federico González Garza y Juan Sánchez Azcona, durante el mes de octubre de 1910.

⁴ Aunque fue dictado por Carranza, este no fue uno de sus firmantes, pues don Venustiano quería que se le ofreciera el liderazgo del movimiento, no autoasignárselo. Se le dio el nombre de una hacienda ubicada entre las poblaciones de Saltillo y Monclova, en la que pernoctaron Carranza y su grupo de regreso a su región, luego de haber sido rechazados al

primero buscaba derrocar por las armas a Porfirio Díaz; el segundo, a Victoriano Huerta. Otros planes estuvieron dirigidos a resolver los problemas y reclamos de un grupo social particular; en este caso, los mejores ejemplos serían el Plan de Ayala, firmado por Emiliano Zapata y medio centenar de jefes del Ejército Libertador a finales de noviembre de 1911 en Ayoxustla, Puebla, con el objetivo de luchar hasta que las comunidades campesinas recuperaran las tierras que habían perdido indebidamente,⁵ y el pacto firmado el 17 de febrero de 1915 entre los líderes de la Casa del Obrero Mundial y el gobierno constitucionalista, entonces asentado en Veracruz, para resolver los problemas del proletariado del país.⁶ Por último, hubo también planes y programas de carácter regionalista: uno fue, por ejemplo, el firmado en Oaxaca en julio de 1914, con el objeto de aislar la entidad de un proceso revolucionario que repudiaba.⁷ Evidentemente, varios planes combinaban un par de estos rasgos, como el Plan de Agua Prieta, firmado en abril de 1920 por los principales políticos sonorenses, resueltos a derrocar a Venustiano Carranza por los agravios que había infligido a su entidad,⁸ y con el propósito de alcanzar el mando del país.

intentar tomar Saltillo. Véase GARCADIIEGO, *1913-1914. De Guadalupe a Teoloyucan*.

⁵ El punto 6º se refiere a “los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y justicia venal”, disponiendo que “entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes”.

⁶ Véase SALAZAR, *La Casa del Obrero Mundial*, pp. 129-131. Véase también RIBERA CARBÓ, *La Casa del Obrero Mundial*, pp. 121-135.

⁷ RUIZ CERVANTES, *La revolución en Oaxaca* y GARNER, *La revolución en la provincia*.

⁸ VALENZUELA, *Sonora y Carranza*; GARCADIIEGO, “La revuelta de Agua Prieta” y MATUTE, *La carrera del caudillo*.

Hubo muy pocos planes que contuvieran programas de gobierno generales y comprensivos; que fueran instrumentos para gobernar y no para derrocar gobiernos o para resolver problemas sociales particulares. Uno fue el Programa del Partido Liberal, elaborado en Estados Unidos en julio de 1906; otro fue el Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Soberana Convención Revolucionaria, promulgado en abril de 1916 pero elaborado por la asamblea de delegados convencionistas a lo largo de casi 16 meses de debates, los que tuvieron lugar, con participantes cambiantes, en varias poblaciones: Aguascalientes, Ciudad de México, Toluca, Cuernavaca, Cuautla y Jojutla.⁹ Sin embargo, el Programa del Partido Liberal fue elaborado por un pequeño grupo de opositoristas antiporfiristas que se encontraban en el exilio y cuyo objetivo era promover el ideario Liberal para que se organizara un partido político que lo tuviera como base ideológica y programática, con la transformación del sistema político mexicano a la muerte de Díaz como horizonte.¹⁰ A su vez, el programa de reformas hecho por la Convención fue concluido luego de que dicha facción hubiera sido derrotada militar y políticamente, sin posibilidad alguna de que pudiera ser aplicado, porque tenía una muy reducida presencia territorial en el país.¹¹

A diferencia de ésta, la facción constitucionalista era la vencedora en el proceso revolucionario: había derrotado,

⁹ Se cuenta con dos ediciones de los debates de la Convención: BARRERA FUENTES, *Crónicas y debates y La Convención. Debates de las sesiones*, vols. XXII-XXVII de los *DHRM*.

¹⁰ El Plan se encuentra reproducido en GONZÁLEZ RAMÍREZ, *Planes políticos*, pp. 3-29.

¹¹ Véanse AMAYA, *La Soberana Convención y ÁVILA, El pensamiento*; también *Las corrientes revolucionarias*.

sucesivamente, al gobierno usurpador huertista y a la facción convencionista, conformada por una fallida alianza entre los zapatistas y los villistas. Además, tenía una muy amplia y creciente presencia territorial, con dominio sobre casi todo el país, y podía presumir de contar con un apreciable soporte social pluriclasista; por último, desde octubre de 1915 había obtenido el reconocimiento diplomático *de facto* —aún no *de jure*— del gobierno de Washington.¹² Así, la nueva Constitución, más que un plan, sería un auténtico programa de gobierno, una propuesta de Estado.

Esto no quiere decir que la situación fuera satisfactoria, que no se padeciera problema alguno. En realidad estos eran tantos como los logros constitucionalistas: para comenzar, el ataque de Villa a la población estadounidense de Columbus, a principios de 1916, había dado lugar a que Estados Unidos invadiera una parte del norte de México con un ejército que llegó a tener hasta 10 000 hombres y al que se conoció con el nombre de Expedición Punitiva.¹³ Por si esto fuera poco, el país padecía a varios grupos rebeldes, los más importantes de los cuales eran, además de los villistas y los zapatistas, el pelacista, que operaba en la región petrolera; el felicista, en la zona central de Veracruz; los ejércitos de los finqueros de Chiapas; los “soberanistas” de Oaxaca, y los

¹² CUMBERLAND, *La Revolución Mexicana* (sobre todo los capítulos “La guerra de los ganadores” y “El proceso de cambio en el periodo preconstitucional”). Para el tema de las relaciones diplomáticas con Estados Unidos véase también KATZ, *La guerra secreta en México*.

¹³ Consúltense CLENDENEN, *The United States and Pancho Villa*; KATZ, *Pancho Villa y el ataque a Columbus*; véase también SALINAS CARRANZA, *La Expedición Punitiva*. Sobre todo consúltense los volúmenes XII y XIII de los *DHRM*.

chavistas de Michoacán. Para colmo, sus relaciones con la Iglesia católica eran peor que malas, se padecían graves epidemias y la economía del país estaba muy atrofiada y sin posibilidades de recuperación hasta que concluyera la primera guerra mundial y se lograra una cabal pacificación nacional.

Además de estos problemas diplomáticos, militares, sociales y económicos, en cuanto a retos políticos sin duda el mayor era pasar de grupo armado triunfante a gobierno legal. Considérese que el movimiento constitucionalista había surgido entre febrero y marzo de 1913 para oponerse a la llegada al poder de Victoriano Huerta, y que si bien la presidencia de éste difícilmente podría ser considerada legal, lo cierto es que nunca desconoció la Constitución de 1857; de hecho, siempre procuró que sus actos de gobierno, comenzando por su llegada al poder, quedaran enmarcados con aquella ley. Por su parte, Carranza siempre alegó ser el defensor de dicha Constitución y nunca reconoció a Huerta ni a las autoridades que lo apoyaron. Tampoco reconocería a las autoridades convencionistas, que intentaron gobernar el país desde finales de 1914 hasta principios de 1916. Sin embargo, a pesar de encabezar a la facción victoriosa, Carranza no podía simplemente decretar que él se convertía en presidente del país, con legalidad plena.

En el ámbito político enfrentaba tres problemas mayúsculos: la conversión de Primer Jefe a presidente exigía que Carranza surgiera como triunfador de una contienda democrática y legal; esto es, en un proceso electoral. Segundo, era evidente que la Constitución de 1857 se había vuelto anacrónica e inoportuna: no atendía problemas antes inexistentes, como el petróleo y el proletariado; además, no permitía

que las comunidades campesinas pudieran ser propietarias de tierras en común, que en buena medida era por lo que llevaban luchando seis años, con resultados positivos. Así, en las condiciones del país en 1916 dicha Constitución hubiera sido inoperante. Para colmo, habiendo concedido la Constitución de 1857 pocas facultades al Poder Ejecutivo, había forzado a Porfirio Díaz a ignorarla y violarla, convirtiendo a su gobierno en una dictadura.¹⁴ Para evitar que esto se repitiera, la principal norma nacional tenía que ser modificada de manera sustancial.

Sobre todo, Carranza había encabezado la lucha contra Huerta y contra la Convención ofreciendo, diseñando y aplicando una amplia y variada legislación en asuntos políticos, administrativos, económicos, civiles y sociales —agrarios o laborales—. ¿Qué hacer con dicha normatividad, elaborada por él y por sus colaboradores cercanos desde 1914?¹⁵ Elevarla por decreto a rango constitucional sería ilegal, y erróneo en términos políticos. Ignorarla sería regresivo y absolutamente inaceptable para los grupos que habían simpatizado con la Revolución y apoyado al grupo constitucionalista. Piénsese, para comenzar, en los campesinos beneficiados con la ley del 6 de enero de 1915, y en las mejoras económicas, políticas y sociales obtenidas por los obreros. Dejar que la Constitución de 1857 fuera

¹⁴ Este párrafo intenta sintetizar la crítica a la Constitución de 1857 hecha por uno de los más preclaros ideólogos del porfiriato, Emilio Rabasa, en su clásica obra *La Constitución y la Dictadura*. Al respecto véase COSÍO VILLEGAS, *La Constitución de 1857*. Véase también HALE, *Emilio Rabasa y la supervivencia*.

¹⁵ Ignacio Marván, “Venustiano Carranza: el legislador de la Revolución mexicana”, mecanografiado, 2015.

reformada paulatinamente, en las siguientes legislaturas en su carácter de constituyente permanente,¹⁶ sería un proceso lento y, sobre todo, incierto, y Carranza sabía que consolidar sus reformas con este procedimiento dependería del carácter ideológico y de la naturaleza política de las futuras legislaturas, tanto nacionales como locales. El triste recuerdo de la XXVI Legislatura, durante la presidencia de Madero, seguramente lo previno contra esta estrategia.

CUÁNDO

Desde muy tempranas fechas Carranza y su círculo íntimo de colaboradores percibieron que la única forma aceptable de elevar a rango constitucional las propuestas normativas de la facción constitucionalista era mediante una nueva constitución. En términos políticos era difícil hacer pública esa decisión, pues precisamente se habían levantado en armas para hacer cumplir la Constitución de 1857, para restaurarla a cabalidad. Fueron varios los momentos y lugares en los que paulatinamente se fue anunciando la conveniencia de una nueva constitución. Fueron también varios los personajes que lo hicieron. Para algunos el primer anuncio lo hizo Carranza desde septiembre de 1913, al establecerse en Sonora.¹⁷ Sin embargo, el compromiso de restaurar la

¹⁶ Según la propia Constitución de 1857 —artículo 127—, sólo podía ser reformada con el voto “de las dos terceras partes” de los diputados presentes, reforma que luego debía ser aprobada “por la mayoría de las legislaturas de los estados”.

¹⁷ Según Ignacio Marván, al encontrarse en Sonora Carranza “planteó en términos muy generales la necesidad de dar una nueva constitución política al país”. Véase “De la dictadura al constituyente: génesis revolucionaria

Constitución de 1857 hecho en el Plan de Guadalupe era muy reciente, apenas de seis meses antes. Además, en ese momento el resultado final de la lucha era todavía incierto: recuérdese que Carranza y sus hombres habían sido vencidos y expulsados de su entidad, Coahuila, por el ejército huertista. Sobre todo, para entonces los constitucionalistas nortños aún no llegaban al centro del país, por lo que desconocían la problemática de las comunidades campesinas sin tierras y no habían firmado aún pacto alguno con el movimiento obrero. Sin embargo, es cierto que al ser obligado a dejar Coahuila, Carranza hizo una larga travesía en busca del cobijo sonorenses, cuya ruta le permitió conocer y negociar con revolucionarios muy distintos a sus paisanos, los colaboradores iniciales. Por ejemplo, entró en contacto con los hermanos Arrieta en Canatlán, Durango, y luego conoció en Parral, Chihuahua, a los hermanos Luis y Maclovio Herrera; por último, al llegar a Sonora fue recibido por numerosos contingentes yaquis, lo que lo hizo cambiar de ideas sobre la naturaleza de la lucha: si en marzo, con el Plan de Guadalupe, creía que el objetivo debía ser jurídico y político, durante su travesía se convenció de que la Revolución era una “lucha de clases”.¹⁸

El cambio ideológico de Carranza entre sus meses de rebelde en Coahuila y el tiempo que pasó en Sonora no puede

de la Constitución de 1917”, mecanografiado inédito, p. 6. En efecto, en su discurso en el Ayuntamiento de Hermosillo, ante los jefes revolucionarios sonorenses, don Venustiano aseguró que había que “crear una nueva constitución cuya acción benéfica sobre las masas, nada, ni nadie pueda evitar”. Véase el discurso en GARCADIAGO, *La Revolución Mexicana. Crónicas*, pp. 193-198.

¹⁸ GARCADIAGO, *La Revolución Mexicana. Crónicas*, p. 195. Para el importante paso por la Sierra Madre Occidental véase GARCADIAGO, 1913-1914. *De Guadalupe a Teoloyucan*, pp. 97-108.

minimizarse. Si durante la redacción del Plan de Guadalupe se había negado a incluir promesas de reforma social, en Sonora, a finales de 1913 y principios de 1914, y acaso como compromiso con los revolucionarios locales, ante quienes debía reafirmar su liderazgo, claramente anunció que al triunfo del movimiento se harían las reformas sociales que requerían todas las clases sociales del país.¹⁹ Su nueva postura se sintetiza en el lema que impuso a principios de 1914 a su gobierno: “Constitución y Reformas”.²⁰

Casi medio año después, en el mes de julio, con tal de conservar la alianza con los villistas²¹ en la etapa final de la lucha contra Huerta, Carranza accedió a que un pequeño grupo de representantes del Cuerpo de Ejército del Noroeste²² buscara la reconciliación con los villistas. Para ello se reunieron en Torreón, donde aceptaron que al final de la lucha se conformara una convención de generales para “discutir y fijar el programa” que debería poner en práctica el inminente gobierno revolucionario.²³ En rigor, Carranza

¹⁹ Telegrama de Venustiano Carranza a Francisco Vázquez Gómez, 31 de octubre de 1913, en *DHRM*, t. I, p. 145. Carta de Venustiano Carranza a Henry Allen Tupper, 31 de octubre de 1913, *DHRM*, t. I, pp. 144-145.

²⁰ Decreto núm. 20, 4 de febrero de 1914, en *Codificación de los decretos*, p. 57.

²¹ Las relaciones entre Carranza y Villa nunca habían sido buenas, pero se agravaron profundamente, al grado de llegar a una momentánea ruptura, con motivo de la toma de Zacatecas, pues don Venustiano trató de impedir que ésta fuera hecha por Villa. Véase BARRAGÁN, *Historia del Ejército*, pp. 515-520; CUMBERLAND, *La Revolución Mexicana*, pp. 131-134, y KATZ, *Pancho Villa*, t. I, pp. 392-398.

²² Se trataba de Luis Caballero, Cesáreo Castro, Ernesto Meade Fierro y Antonio I. Villarreal.

²³ El llamado Pacto de Torreón puede consultarse en GARCADIIEGO, *La Revolución Mexicana. Crónicas*, pp. 225-226 y en *Textos de la Revolución Mexicana*, pp. 365-370.

primero cuestionó la naturaleza del compromiso firmado por sus representantes, pues el concepto de convención generaba enormes compromisos y expectativas, tanto en términos históricos y legales como políticos, por lo que buscó reducirla al nivel de una “junta”; además, le preocupó que fuera exclusivamente para militares.²⁴ Sin embargo, obligado a cumplir el compromiso, don Venustiano convocó a dicha convención luego de ocupar la Ciudad de México, la que se reunió allí a principios de octubre. En ella Luis Cabrera, muy cercano a Carranza y veterano de la XXVI Legislatura, y por esto mismo consciente de los límites temporales y de la pluralidad ideológica que contiene toda legislatura, lo que la hace incapaz de reformar a fondo una constitución en un solo periodo legislativo, propuso que la Convención fuera un paso previo y preparativo, pues de ella debía surgir un congreso constituyente “más grande que el de 57”.²⁵

Menos de dos meses después estalló la llamada guerra de facciones, que se prolongaría, en su etapa de mayor intensidad, durante buena parte de 1915.²⁶ Claro está que la guerra

²⁴ Marván también considera que al reducirla de convención a “junta” Carranza buscaba disminuir “la formalidad y dimensión política del evento”, pues una convención podría reclamar la misma validez de un congreso constituyente, siendo que Carranza rechazaba tajantemente la idea de que los cambios y reformas a la Constitución de 1857 los tuviera que negociar con los villistas como facción.

²⁵ En la sesión del 5 de octubre de 1914, Luis Cabrera declaró: “Yo creo que del seno de la Convención de Aguascalientes debe surgir un Congreso Constituyente, que será el primero que en la historia de México ponga la base de una legislación que vaya de acuerdo con la sangre, con la raza y con las necesidades del indio, y no una constitución copiada de la francesa o la de los Estados Unidos”. Véase BARRERA FUENTES, *Crónicas y debates*, t. I, p. 76.

²⁶ Véase el importante libro de SALMERÓN, *1915. México en guerra*.

no se limitó a sus acciones bélicas, sino que los beligerantes compitieron también por obtener el mayor soporte social. Para ello, en diciembre de 1914 Carranza promulgó sus “Adiciones al Plan de Guadalupe”, en las que se comprometió a legislar durante la inminente guerra con el propósito de resolver los problemas que aquejaban a los sectores populares.²⁷ Tan sólo dos semanas después los constitucionalistas lanzaron su propuesta de reforma agraria, y al mes siguiente establecieron una firme alianza con el movimiento obrero, al que se otorgaron varias concesiones sociales a cambio de su respaldo en la guerra contra villistas y zapatistas.²⁸ El impacto de esta estrategia sociopolítica en el resultado final de la contienda no puede ser menospreciado: a fines de 1915 el constitucionalismo era la facción victoriosa, pero había adquirido graves compromisos con los sectores populares del país.

Por otra parte, su victoria obligaba al gobierno constitucionalista a emprender prontos y radicales cambios políticos, puesto que para 1916 no había ya pretexto para que se prolongara el llamado periodo preconstitucional. Sin embargo, la simple restauración de la Constitución de 1857 no

²⁷ Véase el artículo 2º, donde se declara que “se pondrán en vigor, durante la lucha, todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas de las clases proletarias”. Véase GONZÁLEZ RAMÍREZ, *Planes políticos*, p. 162. Si bien no puede decirse que las “Adiciones al Plan de Guadalupe” conformaban un plan de gobierno completo, es indiscutible que eran un bosquejo de las reformas, sobre todo sociales, que necesitaba la Constitución de 1857.

²⁸ Su propuesta agraria se encontraba en la Ley del 6 de enero de 1915, en GARCADIIEGO, *La Revolución Mexicana. Crónicas*, pp. 309-319. El pacto con la Casa del Obrero Mundial, en GARCADIIEGO, *La Revolución Mexicana. Crónicas*, pp. 325-326; también en GARCADIIEGO, *Textos de la Revolución Mexicana*, pp. 430-440.

dejaba satisfechos a los ideólogos constitucionalistas, sabedores de que, o las elevaban por decreto o quedarían al margen todas las leyes y normas elaboradas por ellos mismos durante los años revolucionarios de 1914 y 1915. Así, con una estrategia bien diseñada, a principios de 1916 comenzó a difundirse la idea de que lo conducente era elaborar una nueva constitución que incorporara los compromisos sociales adquiridos y los cambios políticos que exigía el Estado posrevolucionario. De hecho, Félix Palavicini, uno de los hombres más cercanos a Carranza, poseedor de la experiencia política y legislativa de la XXVI Legislatura, desde principios de 1915 había comenzado a argumentar que lo que debía hacerse eran profundas reformas a la Constitución de 1857, pero mediante un congreso constituyente que la hiciera considerablemente distinta.²⁹ La campaña en favor de una nueva constitución a partir de cambiar radicalmente la de 1857, introduciéndole aspectos sociales y modificando la estructura política del país, no sólo se hizo en la prensa constitucionalista. Carranza externó sus objetivos a su representante en Washington, Eliseo Arredondo, con el cla-

²⁹ PALAVICINI, *Mi vida revolucionaria*, p. 239. El mismo Palavicini publicó varios artículos desde enero de 1915 en el periódico *El Pueblo*, que era el periódico oficial del constitucionalismo. En uno de ellos señaló que ya se debía gobernar con la Constitución de 1857, pero que tendrían que hacerse “las reformas necesarias [...] para que responda a las aspiraciones nacionales”. Para tales reformas Palavicini consideraba “urgente la convocación de un Congreso Constituyente”. Cinco artículos se encuentran reproducidos en PALAVICINI, *Historia de la Constitución de 1917*, t. I, pp. 20-31 y en MARVÁN (comp.), *Nueva edición del Diario de Debates*, pp. 2803-2822. La totalidad de dichos artículos —13— se publicó ese mismo año de 1915 con el título de *Un nuevo Congreso Constituyente*, en una edición auspiciada por la Secretaría que encabezaba el mismo Palavicini, la de Instrucción Pública.

ro propósito de que difundiera en los círculos políticos estadounidenses su compromiso de que cuando se alcanzara la paz convocaría a un congreso constituyente “debidamente electo por todos los ciudadanos [...] para elevar a preceptos constitucionales las reformas dictadas durante la lucha”.³⁰ Sin embargo, su propuesta era entonces claramente prematura, pues primero debían acabar con el desafío convencionista, lo que lograron hasta finales de 1915, cuando acotaron a un debilitado villismo a sus entornos geográficos originales. Esto es, primero tenían que conocer las dimensiones de los compromisos sociales y políticos adquiridos durante la lucha. En efecto, era muy importante, antes de que los constitucionalistas iniciaran su labor constituyente, que los convencionistas hubieran fracasado plenamente con la suya.³¹ Asimismo, Carranza estaba convencido de que antes de convocar a dicho congreso constituyente debía obtenerse el reconocimiento diplomático de Estados Unidos, lo que se logró en octubre de 1915, pues para Estados Unidos sería difícil diplomáticamente romper relaciones con México si no le satisfacían las reformas a la Constitución de 1857; de hecho, con el reconocimiento había quedado obligado formalmente a aceptar la legislación mexicana.

³⁰ PALAVICINI, *Un nuevo Congreso*, p. 3; *Mi vida revolucionaria*, p. 241. Eliseo Arredondo había nacido en Coahuila en 1870 y se había graduado de abogado en 1900. Fue secretario de Gobierno de Coahuila durante la gubernatura de Carranza y luego diputado en la XXVI Legislatura; siendo él agente confidencial del constitucionalismo en Washington se logró el reconocimiento diplomático en octubre de 1915. Véase *DHBRM*, t. I, pp. 262-263.

³¹ Un destacado diputado constituyente lo dice muy claro: los constitucionalistas sólo podían hacer su carta magna “después de fracasada la Convención”. Véase ZAPATA VELA, *Conversaciones*, p. 69.

A pesar de su evidente victoria, los constitucionalistas no pudieron iniciar de inmediato el proceso transformatorio pues el país enfrentó el grave problema de la Expedición Punitiva. Fue hasta que se hizo evidente que las fuerzas estadounidenses se limitarían a perseguir a Villa en la región fronteriza y que pronto regresarían a Estados Unidos, cuando Carranza decidió iniciar los preparativos para elaborar una nueva constitución. Una de las primeras decisiones para tal propósito fue encargar la redacción del anteproyecto de la nueva carta magna a José Natividad Macías y a Luis Manuel Rojas.³² Además de que ambos eran cercanos a don Venustiano, los dos eran abogados y tenían una amplia experiencia legislativa;³³ sobre todo, ambos habían encabezado la elaboración de la normatividad preconstitucional desde que a finales de 1914 habían conformado la Sección de Legislación Social junto con Félix Palavicini y Alfonso Cravioto.³⁴

³² El 13 de febrero de 1916 se anunció en la *Revista de Revistas* que Macías y Rojas habían sido “comisionados para formar el proyecto de la Nueva Constitución”.

³³ Macías había nacido en Silao, Guanajuato, en 1857, donde estudió la carrera de Derecho. Fue diputado en la Legislatura XXV, última del porfiriato, y luego en la XXVI, ya con Madero. Fue encarcelado por la dictadura huertista al disolverse el Congreso, pero una vez liberado se afilió al constitucionalismo. Representó a los generales Ramón N. Fausoto e Isidro Mora en la Convención. Rojas nació en Aqualulco, Jalisco, en 1871, y realizó sus estudios en Guadalajara. Desde 1910 se unió al antirreeleccionismo. Fue diputado de la XXVI Legislatura e integrante del grupo “renovador”. No aceptó las renunciaciones de Madero y Pino Suárez. Sufrió cárcel como la mayoría de los diputados opositores cuando Huerta disolvió el Congreso, en octubre de 1913. Con el triunfo constitucionalista, Rojas se integró al grupo cercano a Carranza. Véase *DHBRM*, t. III, p. 338; y t. IV, pp. 156-157.

³⁴ La Sección de Legislación Social, dependiente de la Secretaría de Instrucción Pública, se creó en Veracruz, aprovechando que ese ministerio

Por lo mismo, era previsible que hubiera una continuidad, como en efecto sucedió, entre la normatividad preconstitucional y la nueva constitución. Si bien se ha dicho que la Constitución de 1917 refleja influencias de otras propuestas del periodo, en particular del Programa del Partido Liberal de 1906 y del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Convención,³⁵ en realidad su antecedente inmediato y directo es la legislación hecha por los constitucionalistas durante el periodo preconstitucional, entre 1914 y 1916. Es con ésta con la que hay una evidente continuidad, misma que aclara la autoría de la Constitución, su paternidad.

CÓMO

El afán legislativo de la facción constitucionalista no se redujo al grupo de Palavicini, Macías, Rojas y Cravioto, antiguo compañero de los liberales magonistas.³⁶ Desde su llegada a

tendría pocas actividades pues las instalaciones educativas habían quedado en la Ciudad de México. Sus integrantes —Palavicini, Macías, Rojas, Cravioto y Juan N. Frías— se dedicaron “al estudio de varios proyectos importantes sobre las reformas que requerían las leyes del pasado, en asuntos políticos y sociales, con el fin de satisfacer las aspiraciones nacionales en el futuro”. Véase ROUAIX, *Génesis de los artículos*, p. 44.

³⁵ Otra influencia en la Constitución fue el pensamiento católico social, el que “iluminó a los constituyentes mexicanos —algunos de ellos exseminaristas—”, como el propio Francisco J. Múgica. Véase CEBALLOS, “*Rerum Novarum* en México: cuarenta años”, t. 1, p. 30. Véase también ADAME GODDARD, *Influjo de la doctrina social-católica*.

³⁶ Alfonso Cravioto nació en 1883 en Pachuca. Fue hijo de Rafael Cravioto, varias veces gobernador con don Porfirio, aunque terminó distanciado de éste. En 1895 se matriculó en el Instituto Científico y Literario de su estado; en 1901 fundó el periódico liberal *El Desfanatizador* y participó en la instalación del Club Liberal Ponciano Arriaga. Poco después

Veracruz los funcionarios de la Secretaría de Fomento también se dedicaron “al estudio de leyes [...] para los diversos ramos que le estaban encomendados”.³⁷ Sin duda su mayor logro fue la Ley del 6 de enero de 1915, para la que se contó con la colaboración de Luis Cabrera y de Andrés Molina Enríquez, ley que fue antecedente directo del artículo 27 de la Constitución de 1917, continuidad que se explica por haber participado en ambas redacciones el secretario de Fomento de Carranza y luego diputado constituyente, Pastor Rouaix.³⁸ El notable afán legislativo de los carrancistas lo confirma el que don Venustiano encargara a otro grupo de colaboradores un estudio sobre las diferencias que tenía la normatividad de 1914 y 1915 con la Constitución de 1857. En efecto, apenas un mes después de anunciando el encargo hecho a Macías y Rojas se hizo pública la

comenzó sus estudios en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, fundó el Club Liberal Redención y colaboró en *El Hijo del Ahuizote* y *El Colmillo Público*. Fue aprehendido junto con Ricardo y Enrique Flores Magón por manifestarse contra Porfirio Díaz. En 1905 se alejó del magonismo por su creciente radicalismo. Al siguiente año creó la revista literaria *Savia Moderna* junto con Luis Castillo Ledón y en 1909 participó en la creación del Ateneo de la Juventud. En 1911 fue secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de México. Como diputado de la XXVI Legislatura fue miembro del grupo “renovador” y censuró el cuartelazo de Huerta. Véase *DHBRM*, t. III, pp. 564-565.

³⁷ ROUAIX, *Génesis de los artículos*, p. 43.

³⁸ Pastor Rouaix nació en Puebla en 1874. Realizó estudios de ingeniería en la Ciudad de México. Tras finalizar la lucha maderista asumió un claro protagonismo político en Durango, estado al que representó como diputado en 1912 y gobernó en 1913. Acompañó a Carranza a Veracruz, donde ocupó la Secretaría de Fomento. *DHBRM*, t. V, p. 653. Durante su gubernatura en Durango promulgó la primera ley agraria constitucionalista, el 3 de octubre de 1913, que concedía tierras ejidales a los pueblos. Véase ROBLES LINARES, *Pastor Rouaix*, p. 42.

solicitud hecha al secretario de Justicia, Roque Estrada,³⁹ y a sus principales colaboradores, como el oficial mayor Ignacio Ramos Praslow o el licenciado José Diego Fernández,⁴⁰ así como a otros distinguidos juristas, entre ellos Fernando Lizardi, director de la Escuela de Jurisprudencia, todos “escogidos a dedo” por Carranza.⁴¹ No está claro si el estudio de Roque Estrada sirvió de apoyo a Macías y Rojas. En realidad, el grupo de la Secretaría de Justicia, basado en el trabajo previo de José Diego Fernández, aprovechó para proponer reformas que debían incorporarse a la nueva constitución, pero sin un carácter integral ni sistemático.⁴² Lo cierto es que nunca se habló de una competencia

³⁹ Roque Estrada había nacido en 1883 en Moyahua, Zacatecas. Simpatizó con el magonismo y participó en la fundación del Centro Antirreeleccionista de México. En mayo de 1910 fue encarcelado junto con Madero en Monterrey, para después ser trasladados a San Luis Potosí. Tras el asesinato de Madero y Pino Suárez fue hecho prisionero en San Juan de Ulúa; al quedar libre se unió al constitucionalismo. *DHBRM*, t. VIII, pp. 888-889.

⁴⁰ José Diego Fernández Torres nació en Cuernavaca en 1848. Se tituló en la Escuela de Jurisprudencia, ocupó varios cargos en el aparato judicial del gobierno porfiriano y fue diputado federal y senador por Morelos. Durante los años de Madero y Huerta fue miembro de la Confederación Cívica Independiente y en 1914 publicó el libro *La Constitución Federal de 1857 y sus reformas*, editado por la Secretaría de Fomento. Su conocimiento del tema explica su incorporación al grupo encabezado por Roque Estrada. Véase DIEGO FERNÁNDEZ, “La Constitución y la tiranía”. Véase también, del mismo autor, en NORIEGA y SALMERÓN (coords.), “José Diego Fernández Torres y el pensamiento constitucional”, pp. 331- 351.

⁴¹ NIEMEYER, *Revolución en Querétaro*, p. 77. Los otros miembros del equipo fueron los licenciados Fernando Espinoza, Domingo de León, Fernando Moreno, Francisco Ríos y Agustín de Urdapilleta Mc Gregor.

⁴² Véase el “Proyecto de reformas constitucionales, de la Secretaría de Justicia, de 1916”, en *Los derechos del pueblo*, p. 509. Véase también

entre ambos grupos, y es indudable que predominaba el de Macías y Rojas.⁴³ Como lo había hecho con los miembros de la Sección de Legislación Social, Carranza se ocupó de que algunos de los participantes en el equipo de la Secretaría de Justicia llegaran también a Querétaro.

La preparación del Congreso Constituyente no se limitó a la redacción del anteproyecto. Como buen político, Carranza sabía que la propuesta de elaborar una nueva constitución debía socializarse, para que su legitimación fuera más fácil. Así, utilizó sobre todo dos publicaciones para difundir y defender la idea: la *Revista de Revistas*, propiedad de uno de sus colaboradores más involucrados en el tema, Luis Manuel Rojas, y en los periódicos de Félix Palavicini, primero *El Pueblo* y luego *El Universal*, fundado el 1º de octubre de 1916, al inicio de las campañas electorales para la integración del Congreso Constituyente,⁴⁴ luego de que Carranza

ROUAIX, *Génesis de los artículos*, p. 46. Sobre todo, MARVÁN, *¿Cómo hicieron...?*, pp. 51-53.

⁴³ Un periodista y político cercano a Carranza desde las postrimerías del porfiriato, Heriberto Barrón, exreyista como él, aseguró que el anteproyecto era simplemente de la autoría de Rojas y Macías. Véase *El Pueblo* (31 dic. 1916).

⁴⁴ VALERO, "La Constitución de 1917". Uno de los primeros estudiosos del tema reitera que se hizo "propaganda" en la "prensa constitucionalista". Véase FERRER MENDIOLEA, *Historia del Congreso Constituyente*, p. 43. Palavicini había nacido en Teapa, Tabasco, en 1881, y estudió para ingeniero topógrafo. Sin embargo, desde muy joven se dedicó al periodismo; de hecho, hacia 1910 fue director del periódico *El Antirreeleccionista*, que difundía la ideología maderista. Luego fue diputado en la XXVI Legislatura. Ambas experiencias explican su protagónica participación en la promoción de la idea de una nueva constitución, y en la elaboración de la misma. Véase *DHBRM*, t. VI, pp. 756-757. Véase también su temprana biografía en BECERRA, *Palavicini desde allá abajo*. Recientemente apareció el texto "Invitación a la lectura de las obras de Felix

emitiera la “Convocatoria a elecciones de diputados para integrar un Congreso Constituyente”.⁴⁵ Al hacer este llamado Carranza anunciaba oficialmente que habría una nueva constitución, pues para solo restaurar la de 1857 bastaba con elegir a la XXVII Legislatura.⁴⁶ Como había sucedido después de la guerra de independencia con la Constitución de 1824, y luego del triunfo de los liberales en la rebelión de Ayutla, un movimiento social, político y militar de la magnitud de la revolución de 1910 debía concluir con la elaboración de una nueva constitución.⁴⁷ Siempre se ha sostenido que Carranza tenía una apreciable información histórica, en especial del periodo del triunfo liberal, a mediados del siglo XIX.⁴⁸ De otra parte, es incuestionable que tenía una gran capacidad para el análisis político. Por lo mismo, cuando don Venustiano convocó a la redacción de una nueva constitución seguramente tuvo en consideración la historia del

F. Palavicini” de José Manuel Villalpando en *La visión de Palavicini del Derecho Constitucional a principios del siglo XX*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2016.

⁴⁵ Véase “Convocatoria a elecciones de diputados para integrar un Congreso Constituyente”, 14 de septiembre de 1916. Documento en manuscrito, en APJEC, fondo XXI.95.10728.1. El que se encuentra en forma manuscrita, y en el archivo personal de Carranza, prueba su cercanía con el proceso preparativo del Congreso.

⁴⁶ Recuérdese que la XXVI Legislatura había sido disuelta por Huerta el 10 de octubre de 1913. Aunque dos semanas después se eligió otra Cámara, ésta nunca fue reconocida por el constitucionalismo.

⁴⁷ Véase GALEANA, *México y sus constituciones* y SERRANO MIGALLÓN, *Historia mínima de las constituciones*.

⁴⁸ Además de lecturas personalmente mencionadas, como la de *México a través de los siglos*, recuérdese que su padre, el coronel Jesús Carranza Neira, había luchado en el bando liberal a las órdenes de Mariano Escobedo, por lo que muchas de sus reflexiones históricas provenían del seno familiar.

país y la experiencia al respecto del proceso revolucionario. Para comenzar, es evidente que reflexionó sobre la reciente XXVI Legislatura, en particular en la labor obstruccionista y antimaderista del grupo del “cuadrilátero”,⁴⁹ por lo que se dispuso que no podrían ser electos como constituyentes los que hubieran sido enemigos del constitucionalismo, ya se tratara de huertistas, villistas o zapatistas. Su objetivo era no perder en la tribuna lo que se había ganado en los campos de batalla.⁵⁰ Esta estrategia, sin lugar a dudas excluyente, era comprensible y compartida: lo mismo había sucedido con la asamblea convencionista, pues para ser miembro de ella se tenía que ser un destacado jefe villista o zapatista, o su representante. El riesgo no era que fuera electo un anticonstitucionalista notorio, la mayoría de ellos exiliados, sino que llegaran varios enemigos anónimos.⁵¹

También se decidió que el lugar donde tendría lugar la asamblea constituyente sería Querétaro. Los argumentos en

⁴⁹ Se trataba de los diputados Nemesio García Naranjo, José María Lozano, Querido Moheno y Francisco de Paula Olaguibel. Véase MAC GREGOR, *La XXVI Legislatura* (véase también la nueva edición de 2015 publicada por El Colegio de México) y PICCATO, *Congreso y revolución*.

⁵⁰ El artículo 4º de la convocatoria señalaba que no podrían ser electos “los que hubieren ayudado con las armas o servido empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa constitucionalista”. Véase “Convocatoria a elecciones de diputados para integrar un Congreso Constituyente”, en APJEC, fondo XXI.95.10728.1, f. 6. En rigor, no había objeciones explícitas a que participaran quienes habían colaborado con el gobierno porfirista o habían militado en el reyismo.

⁵¹ Por ejemplo, se advirtió a Carranza que los empleados de la Aduana Marítima de Acapulco preparaban las candidaturas de varias personas de “filiación reaccionaria”, las que podrían hacer fracasar “la noble causa que nos lanzó a la lucha”. Véase Carta de Simón Díaz a Venustiano Carranza, 27 septiembre 1916, en APJEC, fondo XXI.97.10994.1, ff. 1 y 3.

su favor eran varios: era un sitio histórico que vincularía a la Revolución con las otras grandes gestas nacionales: el inicio de la guerra de independencia, con el grupo de “conspiradores” vinculado al corregidor Miguel Domínguez, y el final de la guerra de intervención, final también del ejército conservador, con los juicios y fusilamientos de Maximiliano, Miguel Miramón y Tomás Mejía.⁵² Además, era un sitio sin riesgo militar alguno, lejos de cualquier amenaza villista o zapatista.⁵³ Por último, estaba bien comunicado y los precios de hospedaje y alimentación eran menores que los de la Ciudad de México, lo mismo que sus sitios de distracción, tanto nocturna como diurna.

Atento también a las experiencias de las asambleas que promulgaron las constituciones de 1824 y 1857, así como al Programa de la Convención, Carranza dispuso que la reunión de Querétaro no podría prolongarse más de dos meses, diciembre de 1916 y enero de 1917,⁵⁴ al margen de que los

⁵² El Teatro Iturbide había sido sede de los debates sobre la aceptación de los Tratados de Guadalupe Hidalgo al término de la guerra de 1846-1848 con Estados Unidos, y luego fue uno de los teatros donde se estrenó el Himno Nacional, en 1854.

⁵³ El gobernador y comandante militar era Federico Montes, cercano a Carranza. Nacido en Guanajuato en 1884, se formó en la Escuela Militar de Aspirantes, de orientación reyista. Fue miembro del Estado Mayor Presidencial de Madero. En 1913, después del cuartelazo, en el que demostró su lealtad a Madero, fue aprehendido por Aureliano Blanquet y tiempo después enviado a combatir el constitucionalismo. Sin embargo, a finales de ese año desertó y se unió a éste. Véase *DHBRM*, t. III, p. 343. Véase también URQUIZO, *Un pedazo de historia*.

⁵⁴ Según el artículo 6º de la convocatoria, el Congreso Constituyente debería sesionar por “un periodo de tiempo que no excederá de dos meses”. Véase Convocatoria a elecciones para integrar un Congreso Constituyente, en APJEC, fondo XXI. 95.10728.1, f. 7.

últimos diez días de noviembre debían dedicarse a la “discusión de credenciales”; esto es, a comprobar la legalidad de las elecciones en que habían triunfado los aspirantes a constituyentes, así como a revisar sus antecedentes políticos, para impedir que llegaran los que violaban la cuarta cláusula de la convocatoria, sobre el impedimento a participar para los enemigos del constitucionalismo. El límite temporal de dos meses se completó con otra disposición fundamental para que resultara una asamblea eficiente: que los diputados constituyentes tendrían como base para sus propuestas y debates un solo texto, el anteproyecto de reformas a la Constitución de 1857, elaborado los meses previos por algunos colaboradores cercanos de Carranza.

Una excesiva prolongación de los debates tendría varios riesgos: el primero y más evidente, los gastos del propio Congreso. Segundo, la dispersión legislativa; esto es, que utilizaran el tiempo, en el caso de ser éste amplio o ilimitado, a debatir temas ajenos a la propia constitución, tal como había sucedido en las dos grandes asambleas constituyentes del siglo XIX. Si la temporalidad acotada y la obligatoriedad de circunscribirse a debatir el texto del anteproyecto buscaban evitar las discusiones inacabables e inútiles, también se impidió la discusión sobre asuntos “de principios” o de visiones generales o alternativas, pues el anteproyecto no podía ser discutido “en lo general”,⁵⁵ sino artículo por artículo. Sin duda estas estrategias concurrentes prueban la

⁵⁵ El artículo 5° señalaba que el Primer Jefe presentaría al Congreso “el proyecto de Constitución reformada para que se discuta, apruebe o modifique”, y el 6° declaraba que el Congreso Constituyente no podría ocuparse “de otro asunto que el indicado en el artículo anterior”. Véase APJEC, fondo XXI. 95.10728.1, ff. 6 y 7.

perspicacia política de Carranza, pues limitar la duración de la asamblea tenía una motivación mayor: don Venustiano y sus colaboradores involucrados en la nueva constitución sabían de las dinámicas que siempre toman este tipo de asambleas. Carranza sabía, por ejemplo, que sus representantes habían ido a Torreón para conservar la alianza militar con los villistas y habían terminado por aceptar que después de obtener el triunfo se organizara una convención que definiera el programa del grupo revolucionario. Sobre todo, Carranza sabía que dicha Convención había tenido como primeros objetivos resolver las diferencias entre los revolucionarios y llegar a acuerdos sobre las reformas que requería el país, pero que sin embargo pronto se había declarado soberana, lo había desconocido y luego le había declarado la guerra.⁵⁶ Comprensiblemente, su principal objetivo era evitar que la asamblea constituyente pudiera radicalizarse, imbuirse de una legitimidad parlamentaria y terminara enfrentada a él.⁵⁷

Los comicios para elegir a los diputados constituyentes tuvieron lugar el 22 de octubre de 1916. Aunque todavía se enfrentaban numerosos problemas graves, era indudable que la situación nacional mejoraba cada día, como lo prueba que la publicación del Programa de Reformas Políticas

⁵⁶ En la sesión del 14 de octubre la Convención se declaró soberana. Sin embargo, para darle mayor sustento a esta declaración Antonio I. Villarreal, como presidente de aquella asamblea, pidió a José Vasconcelos que elaborara un “estudio jurídico del caso, el que se haría aprobar por la Convención”, para convencer a los militares “de que la autoridad la tiene la Convención y no Carranza”. Véase VASCONCELOS, *Memorias*, p. 593.

⁵⁷ Un conocido estudioso del periodo afirma que “de principio a fin” Carranza “temió como ninguna otra cosa” perder el “control” del grupo constituyente. Véase CÓRDOVA, *La ideología*, p. 217.

y Sociales de la Convención no haya generado la recuperación de esa facción; al contrario, se había autodisuelto en mayo de 1916.⁵⁸ Asimismo, era evidente que el único futuro de la Expedición Punitiva era retirarse en fecha próxima, y que la diplomacia de Carranza había resultado victoriosa. Finalmente, el proceso de convertirse en gobierno ya había comenzado, y hasta se dispuso que antes de las elecciones para el Congreso Constituyente tuvieran lugar los comicios para elegir presidentes municipales en todo el país.⁵⁹ El objetivo era doble: además de que sirvieran como un ejercicio previo, don Venustiano deseaba contar con autoridades legales que pudieran organizar y calificar, con toda legitimidad, las elecciones de diputados constituyentes.

Como prueba de la mejoría nacional, las elecciones tuvieron lugar en prácticamente todo el territorio nacional, aunque padeciéndose algunas irregularidades y un considerable abstencionismo —tal como lo vaticinó una vecina a Carranza—,⁶⁰ previsible por la falta de una tradición electoral consolidada en el país, el poco aprecio que se tenía por el Poder Legislativo y la ausencia de partidos políticos que pudieran organizar las actividades de los aspirantes y convencer a los ciudadanos de que votaran.⁶¹ Por otro lado, la ausencia de

⁵⁸ AMAYA, *La Soberana Convención*, pp. 442-448.

⁵⁹ Aunque en el *Diario Oficial* había aparecido una convocatoria para que hubiera elecciones municipales el primer domingo de septiembre, lo cierto es que éstas fueron pospuestas en la mayor parte del país. Véase *Diario Oficial* (4 sep. 1916) y *El Pueblo* (4 sep. 1916).

⁶⁰ Carta de Guadalupe Narváz B. a Venustiano Carranza, 20 octubre 1916, en APJEC, fondo XXI.99.11331.1, f. 1, en la que le aseguraba que en las inminentes elecciones “veremos las casillas vasías [*sic*] pues el pueblo disgustado vosifera [*sic*] que no dará su voto”.

⁶¹ El Partido Liberal Constitucionalista se fundó casi al mismo tiempo,

partidos que se encargaran de postular a un solo candidato por distrito dio lugar a que fueran muchos los aspirantes: por lo general hubo entre tres y cinco aspirantes en cada distrito, pero en el estado de Puebla hubo uno que contó con más de 30 candidatos a diputado propietario y más de 40 para suplente.⁶² En efecto, la ausencia de partidos permitió que se autopostularan ciudadanos sin mayores méritos ni experiencia alguna.⁶³

El que la asamblea constituyente se haya conformado mediante un proceso electoral de alcance nacional marca una de sus mayores diferencias con la Soberana Convención,⁶⁴ pues ésta se integró con meros representantes personales de los principales jefes militares del villismo y del zapatismo, a razón de un delegado por cada 1 000 soldados de las fuerzas en cuestión,⁶⁵ sin importar que se careciera de estadísticas castrenses oficiales y validadas, confiables. Por lo mismo,

más como un espacio de encuentro entre las cúpulas militares y políticas constitucionalistas, para sus pactos y arreglos, que como una asociación partidista moderna. Su objetivo era legitimar las primeras candidaturas que habrían de postularse con el inminente regreso a la vida constitucional, más que buscar el apoyo de la ciudadanía y conformar una plataforma ideológica para el grupo en el poder, pues ésta habría de ser, precisamente, la inminente constitución.

⁶² FERRER MENDIOLEA, *Historia del Congreso Constituyente*, p. 42.

⁶³ Un profesor solicitó a Carranza “su poderosa ayuda moral” para hacer triunfar su candidatura, alegando tan solo no ser enemigo de su gobierno y en cambio haber “dado en holocausto de la causa la vida de un hijo querido”. Véase Carta de Felipe Franco a Venustiano Carranza, 25 de septiembre de 1916, en APJEC, fondo XXI.96.10949.1, ff. 1 y 2.

⁶⁴ Para una comparación entre el constitucionalismo y el convencionismo véase ROMAN, *Ideología y clase*.

⁶⁵ Tal parece que hubo al menos 395 delegados y representantes en las diferentes etapas de la Convención, casi el doble de los que fueron a Querétaro. Véase BETANCOURT (comp.), *Los hombres de la Soberana*, p. 31.

además de que la legalidad y la legitimidad del Constituyente serían mayores que las de la asamblea convencionista, la representatividad social de ésta sería limitada, pues sólo incluiría a representantes provenientes de los sectores populares de dos regiones del país, aunque en rigor buen número de los delegados zapatistas fueron más bien elementos asimilados procedentes de distintos espacios urbanos:⁶⁶ baste como ejemplo su delegado más protagónico y significativo, el abogado potosino Antonio Díaz Soto y Gama.⁶⁷

Las elecciones para Querétaro se basaron en el censo de 1910 y en la distritación electoral de 1912, y se acordó que por cada 70 000 habitantes se conformaba un distrito electoral.⁶⁸ Así, el Congreso Constituyente tuvo casi 220 diputados, de poco más de 240 posibles, procedentes de prácticamente todos los estados del país, pues la rebelión que se padecía en varias regiones impidió que hubiera elecciones en 25 distritos.⁶⁹ Todo esto explica las diferencias entre

⁶⁶ BRUNK, "Zapata and the City Boys".

⁶⁷ CASTRO, *Soto y Gama* y VILLEGAS, *Antonio Díaz Soto y Gama*.

⁶⁸ En rigor, la cifra permite cierta discusión: la versión mecanografiada original afirma que un distrito electoral se conformaba con "sesenta mil habitantes". Véase APJEC, fondo XXI.95.10728.1, f. 2. En cambio, el *Diario Oficial* (22 sep. 1916) daba la cifra de "setenta". En la versión de la Secretaría de Gobernación también se dice que cada distrito electoral se conformaba por "sesenta mil habitantes". De otra parte, no hay diferencias respecto a que bastaba tener una "fracción superior a veinte mil" para contar con otro diputado.

⁶⁹ En Chiapas, la rebelión de los finqueros impidió que hubiera elecciones en 2 distritos; en Chihuahua sólo se pudieron realizar en un distrito, habiendo 6; en Guerrero no hubo elecciones en 5 de 8 distritos; en el Estado de México, también con presencia zapatista, en 3 de 15; en Oaxaca la lucha soberanista impidió las elecciones en 6 distritos; tampoco pudo haber elecciones en 2 distritos de San Luis Potosí, por la rebelión

el número de diputados que tuvo cada estado, dependiendo del tamaño de su población, pues las entidades norteñas, a pesar de haber sido las que tuvieron mayor protagonismo revolucionario, eran extensas pero poco pobladas. Por lo tanto, Durango envió siete diputados, Coahuila seis, Sonora cuatro y Chihuahua sólo uno. En cambio, los estados del centro, con menor participación en la lucha armada pero mucho mayor población, contaron con muchos más diputados constituyentes: Jalisco tuvo 21, Guanajuato 19, Puebla y Veracruz 18 cada uno, Michoacán 16 y el Distrito Federal 14. En términos comparativos, Jalisco o Guanajuato, de reducida participación revolucionaria, tuvieron más representantes que todos los estados norteños protagonistas juntos. Del mismo modo, la capital del país, también poco activa en la lucha armada, tuvo el doble de representantes que Durango, la más poblada de las entidades norteñas.⁷⁰

cedillista, y en uno de Zacatecas. Véase MELGAREJO RANDOLF y J. FERNÁNDEZ ROJAS, *El Congreso Constituyente*, pp. 137-146. Otra fuente señala que fueron 28 los distritos donde no se pudieron organizar las elecciones, incluyendo uno de Querétaro. Véase FERRER MENDIOLEA, *Historia del Congreso Constituyente*, p. 43. Sin explicación alguna, no hubo presencia de diputados procedentes de Campeche y del territorio de Quintana Roo, pero no se consigna que se hayan cancelado las elecciones en dichas entidades.

⁷⁰ De acuerdo con el censo de 1910 Durango tenía 483 000 habitantes; Chihuahua, 405 000; Coahuila, 362 000, y Sonora 265 000. Así, Chihuahua debió haber tenido varios diputados más, pero le afectó negativamente la rebelión villista, así como la mortandad y la migración de los años previos. Recuérdese que el día de las elecciones la entidad aún padecía la presencia de la Expedición Punitiva. Como quiera que haya sido, de contar con 6 distritos electorales, sólo en el de Parral pudieron tener lugar los comicios. Véase MELGAREJO RANDOLF y FERNÁNDEZ ROJAS, *El Congreso Constituyente*, p. 138.

Esta argumentación permite concluir que fueron distintas las regiones del país que destruyeron al Antiguo Régimen, personificado en los gobiernos y ejércitos de Porfirio Díaz y Victoriano Huerta, a las que luego diseñaron la construcción del México posrevolucionario. Sin embargo, este argumento requiere dos precisiones: puesto que la Revolución consistió, en términos sociológicos y demográficos, en una migración violenta de los ejércitos norteros rumbo al centro y sur del país,⁷¹ es un hecho que algunos representantes de los estados centrales eran norteros asentados recientemente allí por razones militares o políticas. Por ejemplo, el sonorenses Ignacio Pesqueira representó al D. F.; Francisco Ramírez Villarreal, abogado del noreste del país, representó a Colima, donde era secretario de Gobierno;⁷² Gabriel Cervera Riza, normalista coahuilense, representó a Michoacán, donde había llegado con las fuerzas norteras de Alfredo Elizondo;⁷³ Gilberto de la Fuente, médico neoleonés,

⁷¹ Con metafórica frase, un conocido historiador caracterizó a la movilización revolucionaria nortera, en particular a la sonorenses, como el caso de una “frontera nómada”. Véase AGUILAR CAMÍN, *La frontera nómada*.

⁷² De Francisco Ramírez Villarreal se comentó que para su elección “se valió de fraudes”, y fue acusado de ser un “oportunistas”, de no ser un partidario “de corazón” del constitucionalismo. Véase Carta de Vicente Feregrino a Venustiano Carranza, 20 noviembre 1916, en APJEC, fondo XXI.104.11858.1, f. 1.

⁷³ Gabriel Cervera nació en Coahuila en julio de 1885. En Saltillo se graduó como profesor de la Escuela Normal en 1908. Se unió a la lucha antiporfirista de 1910 y en 1912 se integró como teniente al Cuerpo de Carabineros de Coahuila, en el que combatió al orozquismo bajo las órdenes del general Alfredo Elizondo, con quien permanecería hasta 1917. En 1916, además de haber sido electo diputado propietario por el V distrito de Michoacán, combatió a los rebeldes locales Chávez García, Cíntora y Altamirano. Véase *DHBRM*, t. I, pp. 293-294.

estuvo al frente de los servicios militares del Ejército Constitucionalista en Puebla, estado al que representó,⁷⁴ y Luis T. Navarro, ingeniero coahuilense emparentado con Madero, por quien peleó a las órdenes de Cándido Aguilar en Veracruz, luego estuvo al frente de la 2ª Brigada de la División de Oriente, lo que explica que haya representado a Puebla.⁷⁵ Sin embargo, también es cierto que algunos diputados de origen norteamericano se habían radicado en el centro del país desde mucho tiempo antes: un ejemplo es el coahuilense Enrique Colunga, cuya familia se trasladó a Guanajuato, donde estudió abogacía; otro es el duranguense Paulino Machorro, cuya familia migró a Guadalajara, donde también estudió Derecho;⁷⁶ un ejemplo más es el de Antonio de la Barrera, sonoreense que se trasladó a la Ciudad de México

⁷⁴ Gilberto de la Fuente nació en Monterrey en 1871. Se graduó de Medicina en 1897. Formó parte del Club Antirreeleccionista local y prestó sus servicios como médico militar en la lucha maderista y constitucionalista. Fue elegido para representar a la población de Huauchinango, de la sierra poblana. Véase *DHBRM*, t. V, p. 664.

⁷⁵ Luis T. Navarro formó parte de las fuerzas veracruzanas de Rafael Tapia y Cándido Aguilar, y participó en la XXVI Legislatura en el grupo de los renovadores. Logró escapar después de que Huerta disolviera el Congreso y se incorporó a las fuerzas constitucionalistas bajo las órdenes de Alejo González y Cándido Aguilar. Participó en la batalla de El Ébano. Véase ROMERO FLORES, *Historia del Congreso Constituyente*, pp. 154-155.

⁷⁶ Paulino Machorro fue presidente municipal de Guadalajara durante el maderismo. Luego colaboró con el gobernador Manuel M. Diéguez, hasta que en 1915 fue nombrado por Carranza procurador de Justicia del Distrito Federal. Véase SPECKMAN GUERRA, "Paulino Machorro Narváez", pp. 7-59. Véase también ENRÍQUEZ PEREA, *Paulino Machorro Narváez*. Para poder evaluar el valor de Machorro como experto en Derecho Constitucional, véase el estudio introductorio de José Ramón Cossío Díaz a los *Apuntes para el estudio del Derecho Constitucional*

para estudiar en la Escuela de Jurisprudencia y luego luchó bajo las órdenes de Rafael Cepeda y Fernando Dávila en la División de Oriente, por lo que representó a Puebla. Evidentemente, los cerca de 15 diputados norteños migrantes —7%— no modifican el carácter mayoritariamente mesoamericano del Congreso Constituyente.

Por lo que se refiere a Morelos, otro estado de amplia participación en la lucha revolucionaria, su reducido tamaño, su población predominantemente rural y la lucha armada que tenía lugar en la región, igual que en el caso de Chihuahua, explican que sólo haya enviado a Querétaro tres diputados, procedentes, significativamente, de los distritos electorales de Cuernavaca, Jojutla y Cuautla, todos ellos urbanos.⁷⁷ La reducida representación de Morelos no invalida la afirmación de que la Constitución de 1917 fue redactada básicamente por diputados del centro del país, los que enfrentaban

Mexicano de Paulino Machorro Narváz, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015.

⁷⁷ Curiosamente, no se consigna la suspensión de elecciones en ningún distrito del estado. MELGAREJO RANDOLF y FERNÁNDEZ ROJAS, *El Congreso Constituyente*, p. 142. Los diputados morelenses fueron Antonio Garza Zambrano, Álvaro L. Alcázar y José L. Gómez. Garza Zambrano fue un campesino que apoyó a los zapatistas hasta la derrota de Huerta, pero que al darse la escisión revolucionaria se sumó al constitucionalismo. Alcázar nació en Jonacatepec en 1881 y realizó sus estudios de bachillerato en el English College y en el Liceo Francés de la capital del país. Desde 1911 militó en el Ejército Libertador del Sur, pero a principios de 1915 rompió con el zapatismo y se incorporó al constitucionalismo. José L. Gómez nació en 1888 y estudió en la Escuela de Jurisprudencia. Ejerció su oficio en Cuernavaca, donde defendió los derechos de los campesinos en contra de los hacendados. Simpatizó con el régimen maderista y tras el cuartelazo se sumó al constitucionalismo. Véase *DHBRM*, t. IV, pp. 312, 418 y 419. Véase también ROMERO FLORES, *Historia del Congreso Constituyente*, pp. 127-129.

una problemática social propia y tenían una cultura política diferente a la de los norteros.

Comprendiblemente, en los aspectos sociales se dio un fenómeno similar. Aunque en algunos casos las clasificaciones profesionales no resultan muy precisas⁷⁸ y se carece del perfil biográfico exacto de varios constituyentes, puede decirse que predominaron los abogados, que eran 61, equivalentes a 28%,⁷⁹ seguidos de 20 ingenieros y de la misma cantidad de médicos, con 9% para cada profesión. Después de éstos seguían 15 profesores y 9 periodistas, con apenas 7 y 4% respectivamente. Al margen de una representación laboral más amplia pero poco representativa,⁸⁰ el número de militares que estuvo presente en Querétaro es un asunto de difícil definición, pues participaron varios que habían dejado las armas pero no el grado militar al momento de asumir responsabilidades políticas y gubernamentales una vez vencido

⁷⁸ Para esta clasificación se tomaron en cuenta las hechas por ROMERO FLORES, *Congreso Constituyente 1916-1917*, pp. 196-198; NIEMEYER, *Revolución en Querétaro*, pp. 309-312, y, sobre todo, la del principal experto en el tema, Ignacio Marván. La mayor ventaja de éste radica en que analizó los perfiles biográficos de la totalidad de los constituyentes, mientras que Romero Flores y Niemeyer sólo analizaron las biografías de 134 y 184 diputados, respectivamente.

⁷⁹ MARVÁN, "Los constituyentes abogados", pp. 319-340. Según un destacado colega proclive a la ironía éstos conformaron un "indigesto montón de expertos en cuestiones legales". Véase KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1028.

⁸⁰ También hubo un par de comerciantes y otro de farmacéutas, y un diputado que se identificaba como "telegrafista ambulante": Fernando A. Pereyra, del 19° distrito de Veracruz, en Acayucan. Véase MATUTE, *El Congreso Constituyente*, pp. i-viii. Este autor considera a Antonio Ancona "pianista", siendo que era periodista (Mónico Neck), escritor y aficionado a la música, e hijo de Eligio Ancona, el reconocido historiador yucateco.

Huerta o luego de derrotada la Convención. Así, fueron 33 los militares en activo que asistieron al Congreso Constituyente, supuestamente con su licencia correspondiente;⁸¹ esto es, 15%, casi la mitad que los abogados, porcentaje notoriamente pequeño tratándose de una constitución producto de una lucha armada que se había prolongado por seis años. Por lo tanto, puede concluirse que los militares no simpatizaron con la idea de una asamblea constituyente, pues reconocían carecer de dotes tribunicias y porque percibían que allí iniciaba el proceso de traspaso del poder del sector castrense al de los políticos civiles.⁸² También pudo darse el caso de que algunos militares hayan decidido no participar en las elecciones para el Constituyente, pues se les impedía competir en el distrito donde tenían mando de fuerzas, disposición que resultó ciertamente disuasoria.⁸³

⁸¹ En el artículo 4º de las disposiciones complementarias a la convocatoria a elecciones, emitida cinco días después, o sea, el 19 de septiembre, se advertía que no podrán ser diputados constituyentes los individuos “que ejerzan autoridad”. Asimismo, desde la convocatoria a elecciones municipales, del 12 de junio de 1916 — artículo 4º sección b—, se disponía que no podía haber aspirantes “en servicio activo en el ejército”. Véase ACUÑA, *Memoria de la Secretaría de Gobernación*, pp. 349-350. Véase también MELGAREJO RANDOLF y FERNÁNDEZ ROJAS, *El Congreso Constituyente*, pp. 129-132.

⁸² Aunque es un testimonio cuestionable por ser de uno de los mayores críticos del sector militar, lo cierto es que Félix Palavicini aseguró que ni gonzalistas ni obregonistas “demostraron ningún interés por figurar en el Constituyente”. Véase PALAVICINI, *Mi vida revolucionaria*, p. 291. Más revelador resulta el testimonio de otro conocido revolucionario, Pascual Ortiz Rubio, quien aseguró que Obregón lo había convencido de no participar en Querétaro. Véanse sus *Memorias*, p. 30. Otra versión ratifica que “muchos militares habían sido enemigos de la idea del Constituyente”. Véase FERRER MENDIOLEA, *Historia del Congreso Constituyente*, p. 41.

⁸³ Fue muy criticada esta disposición, pues si bien el militar interesado en participar en las elecciones debía pedir una licencia, sus fuerzas

Por lo mismo, resulta evidente, pero sobre todo comprensible, que varios de los supuestos militares que estuvieron en Querétaro cumplían más bien funciones políticas y administrativas dentro de la milicia, como lo prueba la presencia de varios que habían sido jefes de Estado Mayor, como Francisco Ramírez Villarreal, del general Manuel Diéguez; Ignacio Ramos Praslow, del general Enrique Estrada; Alberto Peralta, del general Martín Espinosa, y Eliseo Céspedes, que estuvo al frente del Estado Mayor de Cándido Aguilar.⁸⁴ Con el mismo criterio debe verse la participación de Antonio de la Barrera, quien había representado al general Andrés Saucedo en las primeras semanas de la Convención,⁸⁵ y sobre todo

permanecían en la región y votarían por él, a sabiendas de que en poco más de dos meses regresaría para retomar el mando de dichas fuerzas.

⁸⁴ Para Francisco Ramírez Villarreal véase la nota 72. Ignacio Ramos Praslow nació en Culiacán, Sinaloa, en 1885. Realizó estudios preparatorios y abogadiles en Jalisco. Simpatizó con el movimiento de Francisco Madero y tras la muerte de éste se adhirió al constitucionalismo bajo las órdenes de Obregón. Escribió en diversos diarios revolucionarios, como *1810, El Siglo XX y Jalisco Nuevo*. En 1916 Carranza lo nombró alto funcionario de la Secretaría de Justicia, donde participó en el grupo que elaboró el estudio sobre la reforma constitucional, y en tal carácter asistió a Querétaro. Alberto Peralta nació en Hermosillo en 1890 y en 1910 se afilió al antirreeleccionismo. En 1913 se unió al gobernador interino Ignacio L. Pesqueira con un grupo de 150 hombres montados. En 1914, después de que Villa desconociera a Carranza, Peralta se incorporó a las fuerzas de los generales Benjamín Hill y Plutarco Elías Calles. Se trasladó a Veracruz con el gobierno de Venustiano Carranza, donde Pesqueira le encomendó algunas comisiones en Puebla, Tlaxcala y Oaxaca. Eliseo L. Céspedes nació en Tamaulipas en 1892. En 1910 obtuvo el título de profesor normalista. Realizó estudios de Jurisprudencia en la Escuela Libre de Derecho y en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Combatió a Victoriano Huerta y alcanzó el grado de coronel del Ejército Constitucionalista. Véase *DHBRM*, t. I, p. 413; t. VI, pp. 368-369 y 607-608, y t. VII, pp. 67-68.

⁸⁵ Antonio de la Barrera nació en Hermosillo en 1884. Realizó estudios

la de Ignacio Pesqueira, de larga trayectoria política: diputado local sonorense —por Arizpe— al triunfo de Madero, gobernador interino de su estado al inicio de la lucha contra Huerta, luego presidente del Supremo Tribunal Militar y en 1916 subsecretario de Guerra.⁸⁶ Esto es, aunque tuvieran grado militar, su actividad era política y administrativa, y de ninguna manera representaron en Querétaro los intereses de la institución castrense, afirmación que vale sobre todo para diputados como Cándido Aguilar,⁸⁷ general pero también

de Leyes en la Ciudad de México. Durante la lucha maderista se unió a las fuerzas del general Rafael Cepeda, en Coahuila. En 1913 se unió a las fuerzas de Lucio Blanco para la toma de Matamoros. Participó en la batalla de El Ébano. Al año siguiente, por órdenes del Primer Jefe prestó sus servicios a la 5^a División de Oriente, al mando del general Fernando Dávila. Representó a Izúcar de Matamoros, 7^{mo} distrito de Puebla, en el Congreso Constituyente. Véase *DHBRM*, t. VI, pp. 450-451.

⁸⁶ La actividad política de Ignacio L. Pesqueira se inició desde el porfiriato, pues ocupó el cargo de regidor de Ayuntamiento en 1907. Véase *DHBRM*, t. VI, pp. 608-611.

⁸⁷ Cándido Aguilar nació en 1889 en Córdoba y laboró en el rancho de su padre. Se dice que fue lector de *Regeneración*. En 1909 simpatizó con el antirreeleccionismo y al año siguiente participó en la convención donde se eligió a Madero candidato a la presidencia. Durante la lucha maderista militó en las fuerzas de Gabriel Gavira y Madero lo conservó como militar “irregular”, y en tal carácter en 1912 enfrentó al zapatismo en Puebla y Morelos, al orozquismo en Zacatecas, Durango y Coahuila, y al felicismo en Veracruz. Durante la Decena Trágica estuvo en las fuerzas de Huerta que supuestamente combatían a los alzados de la Ciudadela; sin embargo, cuando se dio la traición del Ejército Federal Aguilar huyó de la capital para incorporarse en Coahuila al constitucionalismo. Bajo las órdenes del Primer Jefe operó en Coahuila y Tamaulipas, y luego fue jefe de la 1^a División de Oriente, comandante militar y gobernador de Veracruz. De marzo a noviembre de 1916, justo antes del Congreso, fungió como secretario de Relaciones Exteriores. Véase *DHBRM*, t. VII, pp. 386-387. Véase también *Así fue*, t. VIII, pp. 1532-1533.

alto funcionario y político carrancista; Esteban Baca Calderón,⁸⁸ reconocido líder obrero, lo mismo que Heriberto Jara y Francisco J. Múgica,⁸⁹ periodista, ideólogo y administrador. Como atinadamente se ha dicho, Jara y Múgica “eran más bien políticos vestidos de caqui”.⁹⁰ Ciertamente, todos

⁸⁸ Esteban Baca Calderón nació en 1876 en Santa María del Oro, territorio de Tepic. Estudió hasta el bachillerato y laboró como maestro en la Escuela Superior de Tepic. En 1904 se trasladó a Sonora y con Manuel M. Diéguez fundó la Unión Liberal Humanidad, que secundó el Programa del Partido Liberal en 1906. Participó como dirigente en la huelga de Cananea, por lo que fue encarcelado en San Juan de Ulúa, donde permaneció hasta 1911, cuando fue liberado por la administración maderista. Después del cuartelazo huertista combatió en las fuerzas del Ejército del Noroeste. Durante la guerra de facciones permaneció fiel al constitucionalismo y ocupó la gubernatura estatal de Colima entre diciembre de 1914 y enero de 1915. Véase *DHBRM*, t. IV, p. 778. Véase también *Así fue*, t. VIII, p. 1547. Si Baca Calderón era veterano de Cananea, Heriberto Jara lo era de Río Blanco.

⁸⁹ Francisco J. Múgica nació en Tingüindín en 1884. En 1898 se matriculó en el Seminario de Zamora, pero no concluyó sus estudios. Fue corresponsal del *Diario del Hogar* y de *Regeneración* desde 1906. Simpatizó con el movimiento reyista de 1909, por lo que fue encarcelado unos meses. En 1910 se trasladó a la capital y luego viajó a San Antonio, Texas, para colaborar con la Junta Revolucionaria maderista. Participó en la toma de Ciudad Juárez de mayo de 1911. Al año siguiente fue director de Estadística en el gobierno de Coahuila. Fue enviado por Carranza a la capital para observar los sucesos de la Decena Trágica y volvió para suscribir el Plan de Guadalupe. Militó bajo las órdenes de Lucio Blanco y participó en el primer reparto agrario, en la Hacienda de Borregos. Posteriormente colaboró de forma directa con Pablo González. A finales de 1914 se responsabilizó de las oficinas de la aduana del puerto de Veracruz; el siguiente año fue presidente del Tribunal de Justicia Militar y en 1916 el Primer Jefe lo nombró gobernador y comandante militar de Tabasco, puesto al que renunció la víspera de que se publicara la convocatoria a las elecciones para diputados constituyentes. Véase *DHBRM*, t. IV, p. 236. También *Así fue*, t. VIII, pp. 1649-1650.

⁹⁰ KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1029.

éstos tenían grado, pero no función ni mentalidad militar, por lo que debe insistirse en que el número de militares ha sido sobreestimado al tomarse sólo en cuenta su membrete formal. También debe insistirse en que el Congreso Constituyente fue el primer triunfo significativo e irreversible del civilismo dentro de la revolución mexicana.⁹¹

Claro está que la reducida participación del sector castrense en el Congreso Constituyente es otra diferencia con la Convención, en la que su participación fue mayoritaria.⁹² Así como la suma de los diferentes oficios y profesiones permite aducir que la mayoría de los diputados constituyentes provenían del sector civil, también puede asegurarse que el nivel socioeconómico de la mayoría era el de las clases medias urbanas.⁹³ Así se dio otro cambio de protagonismo histórico, pues los sectores que habían conformado los ejércitos revolucionarios habían surgido del sector campesino, en particular en el ámbito rural popular. Por lo mismo, en términos sociológicos —de clase social—, fueron unos los

⁹¹ KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1028. Para este autor, “abundaban los civiles” en Querétaro.

⁹² Para una opinión contraria, que sostiene que también en la Convención predominaron los civiles, véase KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1029. Desgraciadamente, la obra de Carlos Betancourt —nota 65— no cuenta con datos estadísticos sobre las profesiones de los asistentes a la Convención.

⁹³ Otro estudioso del Congreso Constituyente, y en general de la naturaleza socioeconómica y cultural de la clase política mexicana del siglo xx, asegura que 85% de los asistentes a Querétaro pertenecían “a la clase media”. Véase SMITH, “La política dentro de la Revolución” p. 364. Antes, un historiador de orientación marxista aseguró que “en su gran mayoría” los constituyentes pertenecían a la “pequeña burguesía liberal”. Véase MANCISIDOR, *Historia de la Revolución*, p. 307.

que destruyeron el Antiguo Régimen y otros los que construyeron el nuevo Estado.

En este sentido puede asegurarse que casi no hubo presencia de líderes campesinos auténticos, previsiblemente poco hábiles o nada interesados en las labores legislativas, parlamentarias y tribunicias. Además, su dispersión habitacional dificultaba las labores organizativas con propósitos electorales. El perfil sociológico que sí podía encontrarse en Querétaro es el de los pequeños y medianos propietarios,⁹⁴ o sea, rancheros convertidos en militares durante la lucha armada, por lo que su representatividad sería más castrense que campesina, y más de la clase media rural que de su sector popular.

Por otro lado, considerando que México era un país rural,⁹⁵ con poca industrialización y escaso proletariado, este sector estuvo generosamente representado en Querétaro, a pesar de que a mediados de 1916 había habido un duro enfrentamiento entre trabajadores y gobierno.⁹⁶ Pese a ello, la desproporción en la representatividad de ambos sectores populares se explica por la mayor madurez ideológica y

⁹⁴ Marván identifica como tales a seis “agricultores”, los que conformarían 3%, pero el concepto de “agricultores” no es sinónimo del de campesinos, pues en rigor remite al de medianos propietarios. Álvaro Matute consigna a un “agricultor”, un “ranchero”, un “campesino” —Ascensión Tepal, diputado por Calpulalpan, 3^{er} distrito de Tlaxcala— y un “ingeniero agrónomo”. Véase MATUTE, *El Congreso Constituyente*, pp. i-viii. No hay duda: no hubo participación de “caudillos populares agraristas”. KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1028.

⁹⁵ Según las estadísticas de 1910, México tenía poco más de 15 000 000 de habitantes, de los cuales la población que vivía en el campo y dependía de la agricultura o la ganadería era de 13 500 000. Véase *Estadísticas históricas*, t. I, p. 274.

⁹⁶ CUMBERLAND, *La Revolución Mexicana*, pp. 242-246.

política de los líderes obreros, por su capacidad organizativa y por su relativa experiencia en cuestiones electorales. Es así que se registra la asistencia y participación de varios líderes obreros,⁹⁷ destacando, además de Baca Calderón, el veracruzano Heriberto Jara, miembro del Partido Liberal Mexicano y veterano de los conflictos de Río Blanco;⁹⁸ Héctor Victoria, sindicalista ferrocarrilero yucateco;⁹⁹ Nicolás Cano, dirigente minero guanajuatense;¹⁰⁰ Antonio Hidalgo, conocido líder obrero en la industria textil tlaxcalteca,¹⁰¹

⁹⁷ Otra vez hay discrepancias entre los distintos cuadros clasificatorios. Marván sostiene que eran nueve los líderes obreros, o sea, 4%, mientras que Romero Flores y Niemeyer argumentan que fueron 24 y 4, respectivamente. Véase ROMERO FLORES, *Congreso Constituyente 1916-1917*, p. 198; y NIEMEYER, *Revolución en Querétaro*, pp. 309-312. Acaso el error de Romero Flores consista en considerar obrero a quien dijera simpatizar con ellos.

⁹⁸ GONZÁLEZ MARÍN, *Heriberto Jara*.

⁹⁹ Héctor Victoria nació en el pueblo de Conkal en 1886. Estudió en el Instituto Literario, mismo que abandonó para trabajar como mecánico en los talleres ferrocarrileros de Yucatán. En 1910 se integró al Centro Electoral Independiente y al año siguiente creó la Unión Obrera de Ferrocarrileros de Yucatán, donde participó en una huelga por aumento salarial y disminución de horas laborales. Durante el huertismo se le destituyó y fue hecho prisionero. En 1914 formó parte de la Junta Constitucionalista de Yucatán y fue uno de los fundadores del Partido Reformista. Al año siguiente, ya en el gobierno de Salvador Alvarado, se encargó de promover leyes tendientes a proteger los derechos de los trabajadores y se dedicó a la creación de un Tribunal de Conciliación y Arbitraje local. Véase *DHBRM*, t. VII, pp. 804-806.

¹⁰⁰ Nicolás Cano nació en 1880 en San Miguel de Allende. Simpatizó con el maderismo y combatió el gobierno de Victoriano Huerta. Colaboró con el gobernador José Siurob en el Departamento del Trabajo. Véase *DHBRM*, t. III, p. 306.

¹⁰¹ Antonio Hidalgo nació en 1886 en Apizaco, Tlaxcala. Trabajó desde joven en una fábrica de hilados en San Manuel, municipio de Santa Cruz. A principios de 1900 comenzó a participar en reuniones obreras,

así como Carlos Gracidas, tipógrafo de Toluca, de larga vida sindical y quien como miembro de la Casa del Obrero Mundial había luchado en los Batallones Rojos a favor del Ejército Constitucionalista.¹⁰² Si bien ninguno de éstos era un líder obrero radical, y la mayoría tenía de tiempo atrás actividades o relaciones gubernamentales, comparar la participación de los obreros con la de los abogados, ingenieros, médicos, profesores y periodistas confirma plenamente que el Congreso Constituyente estuvo dominado, abrumadoramente, por miembros de la clase media urbana. Esto obliga a reiterar el argumento: si los ejércitos que derrotaron al Antiguo Régimen de Díaz y Huerta estuvieron conformados por elementos del sector popular rural, quienes

y en 1906 difundió el Programa del Partido Liberal Mexicano y se afilió a la Agrupación Obrera Trabajo y Unión. Fue maderista y tras la victoria de éste resultó ganador en las elecciones locales; durante su gobierno apoyó abiertamente a las clases populares, hecho que provocó agitación y reclamos. Su gobierno terminó en enero de 1913. En febrero se puso a las órdenes de Madero y tras el derrocamiento de éste atacó la capital de su estado, pero fue encarcelado por casi un año. Intentó organizar el Ejército Constitucionalista en la región y participó en los arreglos de la rendición del Ejército Federal en Tlaxcala, a las órdenes del general Pablo González. Asistió a la Convención de Aguascalientes y luego fue líder del Partido Liberal Constitucionalista. Véase *DHBRM*, t. VII, pp. 302-304.

¹⁰² Carlos Gracidas nació en Toluca en 1888, aunque otra fuente sitúa su nacimiento en 1877. Tipógrafo de oficio, trabajó en diversos periódicos: *El Imparcial*, *Monterrey News*, *Daily Record* y *El Popular*. Se dedicó a defender los intereses de los empleados tipógrafos y fue fundador de la Unión Linotipográfica de la República o Unión Tipográfica Nacional. Militó en el constitucionalismo y en el Congreso Constituyente fue suplente del general Cándido Aguilar con la representación del XV distrito electoral veracruzano. Fue miembro activo del Partido Laborista Mexicano y de otras agrupaciones obreras. Véase *DHBRM*, t. III, pp. 123-124. También MEYER, "Los obreros en la Revolución Mexicana".

construyeron el nuevo Estado mexicano provinieron de las clases medias urbanas.¹⁰³

QUIÉNES

El perfil sociogeográfico de los diputados constituyentes sirve para la comprensión de la naturaleza de la Constitución, pero no explica la dinámica del Congreso Constituyente, para lo cual es imprescindible conocer la filiación política que tenían sus miembros a finales de 1916, no la que desarrollaron a partir de 1920, a la caída de Carranza y el ascenso de Obregón. En términos preparativos, lo que más preocupó y ocupó a don Venustiano fue que llegara a Querétaro una amplia mayoría de simpatizantes suyos, en concreto colaboradores del aparato gubernamental, ya fuera de nivel local o federal. Un caso notable es el de su canciller —y futuro yerno— Cándido Aguilar, quien aseguró que el propio Carranza le solicitó que se postulara para Querétaro.¹⁰⁴ Carranza estaba consciente de que la asamblea iba a asumir una actitud de creciente independencia, por lo que su objetivo fue que dicho alejamiento no fuera inmediato y general, y menos aún radical. Hombre memorioso, tenía muy presente que la Convención, con una mayoría de elementos contrarios a él, había terminado por declararle la guerra. En

¹⁰³ Hay quien asegura que entre los constituyentes de Querétaro fueron “escasos los delegados populares”, que predominaban los “profesionistas de la clase media” y que “acaso la mitad” de los presentes “tenía educación universitaria”. Véase KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1028.

¹⁰⁴ Carta de Cándido Aguilar a D. Díaz Figueroa —presidente del Partido Veracruzano—, 3 octubre 1916, en APJEC, fondo XXI.98.11113.1, f. 1.

Querétaro no podía repetirse dicho enfrentamiento. Por eso decidió que el Congreso Constituyente no solamente estuviera conformado por constitucionalistas, sino que predominaran los carrancistas.¹⁰⁵ Puesto que dicha filiación no era una garantía absoluta, para evitar que al paso de las semanas aumentara su autonomía o disminuyera su lealtad, don Venustiano decidió que la Asamblea durara dos meses.

Además de procurar por todos los medios que llegara a Querétaro el mayor número posible de carrancistas, don Venustiano maniobró políticamente para que se presentara también el mayor número de constitucionalistas que tuvieran experiencia legislativa. Para comenzar, debía llegar el mayor número de renovadores¹⁰⁶ que no se hubieran hecho villistas, como era el caso de Roque González Garza,¹⁰⁷ pues contaban con la experiencia, en buena medida negativa, de la XXVI Legislatura. Sobre todo, Carranza estaba convencido de que era aún más necesario que llegaran los miembros de la Sección de Legislación Social, o sea Palavicini, Macías, Rojas, Cravioto y Juan N. Frías,¹⁰⁸ así como Pastor Rouaix y

¹⁰⁵ Como bien se ha señalado, el que los constituyentes no solo fueran constitucionalistas sino incluso carrancistas “no garantizaba la unidad, ni siquiera la fraternidad”. Véase KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1028.

¹⁰⁶ Diputados de la XXVI Legislatura partidarios de las reformas sociales, mayoritariamente miembros del Partido Constitucional Progresista, el vinculado a Madero y su administración. El apelativo procedía de ser miembros del Bloque Liberal Renovador. Véase el artículo que páginas adelante le dedica una de los mayores concededores de dicho grupo, la colega Josefina Mac Gregor.

¹⁰⁷ Parece que el primero en usar el término renovadores fue Luis Cabrera. Los expertos sostienen que eran mayoría en la Legislatura y que su número oscilaba alrededor de 100 diputados. Una veintena de ellos se hizo convencionalista, lo que se explica por la continuidad entre maderismo y villismo.

¹⁰⁸ Juan N. Frías nació en la ciudad de Querétaro en 1884. Se tituló de

sus principales colaboradores en la Secretaría de Fomento,¹⁰⁹ pues todos ellos se habían encargado de la elaboración de leyes, disposiciones y decretos durante el periodo preconstitucional. Por último, para don Venustiano era imprescindible que llegaran los que habían estado involucrados en la

abogado en 1906 en el Colegio Civil local y ejerció su profesión en un bufete propio de buena reputación. En 1909 fundó el Club Antirreeleccionista de Querétaro y luego compitió en las elecciones para gobernador, pero fue derrotado por Carlos M. Loyola, del Partido Católico, quien contó con el apoyo del presidente León de la Barra. Posteriormente fue diputado en la XXVI Legislatura, del grupo “renovador”, y una vez disuelta ésta por Huerta fue encarcelado en Lecumberri. Tras la derrota de Huerta colaboró con Carranza como breve procurador general de Justicia y como director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Véase ROMERO FLORES, *Historia del Congreso Constituyente*, p. 245; GARCIA-DIEGO, *Rudos contra científicos*, pp. 306, 312 y 325-326. Sobre todo véase una conmovedora y útil novela biográfica: FRÍAS, *El sonido del bronce*.

¹⁰⁹ Con Rouaix se instrumentó una estrategia doble: primero se le ascendió al puesto de secretario de Fomento dos semanas antes de que tuvieran lugar las elecciones para diputados constituyentes, tanto para fortalecer su imagen pública como para solidificar su compromiso con Carranza; segundo, se le concedió una licencia en su puesto para que pudiera concurrir a Querétaro, como lo disponía el artículo cuarto de las normas complementarias a la convocatoria de las elecciones, nombrando Carranza subsecretario encargado del despacho al viejo revolucionario Eduardo Hay. Véase *DHBRM*, t. V, p. 653; ROUAIX, *Génesis de los artículos*, pp. 42 y 50. Parecida estrategia siguió con Alfonso Cravioto, quien fue sustituido temporalmente de su puesto de subsecretario por el profesor Juan León, entonces director de Enseñanza Técnica. Su licencia en AGN, *SIPyBA*, c. 30, exp. 14, f. 1. Con Palavicini se optó por una renuncia definitiva a su puesto al frente de la Secretaría de Instrucción Pública, acaso para desligarlo de don Venustiano, para evitar que hubiera muchos reclamos al respecto, dadas las animosidades que Palavicini padecía entre la clase política y la prensa. Su renuncia tuvo lugar el 26 de septiembre, menos de dos semanas después de publicada la convocatoria. Sin embargo, su renuncia debe asociarse a que por esos días aparecería *El Universal*, periódico del que era director fundador. Véase *Así fue*, t. VII, p. 1498.

redacción del anteproyecto de la Constitución, José Natividad Macías¹¹⁰ y Luis Manuel Rojas, además del equipo vinculado a la Secretaría de Justicia, que realizó un estudio, si bien con pocos resultados, sobre la legislación preconstitucional y las reformas que debían hacerse a la Constitución de 1857, como Fernando Lizardi e Ignacio Ramos Praslow. El argumento era que, como todos éstos conocían a cabalidad el anteproyecto, les sería más fácil su defensa.

Otro elemento confirma la capacidad política de Carranza. Se sabía que junto con la nueva constitución debía conformarse el nuevo aparato gubernamental, y que debía hacerse mediante elecciones para toda la pirámide del poder, empezando por el presidente de la República y terminando con las presidencias municipales, pasando por los gobernadores y los congresos locales y nacionales. Precisamente para evitar que pudiera politizarse la asamblea por el tema de la sucesión presidencial, la víspera del inicio de las labores legislativas se organizó una reunión en el domicilio particular del general Pablo González, con la presencia de Obregón y otros militares, en la que se acordó que su único candidato a la contienda presidencial sería el propio don Venustiano, lo que era un incontrovertible reconocimiento de su liderazgo a finales de 1916 y principios de 1917.¹¹¹ Así, a diferencia de lo sucedido en la Convención, el diseño del proyecto de desarrollo nacional no se mezclaría con el tema del ejercicio de poder, estrategia que ayudó notablemente a la buena marcha de la asamblea queretana. En efecto, esta estrategia

¹¹⁰ Carta de José Natividad Macías, 12 de octubre de 1916, pidiendo abiertamente a Carranza su apoyo diez días antes de las elecciones. Véase APJEC, fondo XXI.9.11212.1, ff. 1 y 2.

¹¹¹ *El Universal* (24 y 25 oct. 1916).

ayudaría a que los diputados constituyentes mantuvieran su lealtad —disciplina— al inminente presidente del país.

Es indudable: toda visión idealizada de la situación política imperante a finales de 1916 entre los constitucionalistas resultaría equívoca, pues había numerosos conflictos entre ellos. Asimismo, limitarla a una confrontación entre militares y civilistas sería simplista e impreciso, aunque ciertamente había duras competencias entre ambos grupos, encabezados, significativamente, por Obregón y Palavicini.¹¹² Por otra parte, suponer que para esas fechas la facción constitucionalista ya estaba dividida, casi a partes iguales, entre carrancistas y obregonistas, sería una visión exagerada y prematura. En ese momento Obregón era el secretario de Guerra y enfrentaba dos enormes responsabilidades: derrotar a los varios grupos de rebeldes nacionales, en especial al villismo, y contener a la Expedición Punitiva, exigiendo su inmediato retiro a las autoridades militares estadounidenses. Su postura no fue bien vista por Carranza, pues la consideró demasiado obsecuente con los invasores, al grado de que fue relevado como negociador por Luis Cabrera, a quien apoyarían Ignacio Bonillas y Alberto J. Pani, sustitución que seguramente acrecentó sus diferencias con don Venustiano y el grupo civilista.¹¹³ En síntesis, Obregón no pasaba por un

¹¹² Véanse las obras de PALAVICINI: *Historia de la Constitución de 1917*, p. 57 y *Mi vida revolucionaria*, pp. 417-426. Para una reconocida experta, la división entre civiles y militares “fue un mito”. Véase ULLOA, *La Constitución de 1917*, p. 536.

¹¹³ Haber dado a Cabrera, el 3 de agosto, la responsabilidad de las negociaciones para el retiro de la Punitiva acaso explique que, teniendo la experiencia de la XXVI Legislatura y habiendo sido uno de los autores de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, no haya sido invitado por Carranza para que participara en el Constituyente. En cambio, quien sí asistió fue

buen momento dentro del grupo gobernante. Su capacidad y su legitimidad política estaban todavía por desarrollarse, y es un hecho incontrovertible que a finales de 1916 todavía no estaba en condiciones de desafiar a don Venustiano.

Considérese además que aunque Obregón fuera el secretario de Guerra, no tenía el completo dominio de las fuerzas armadas. Al contrario, había varios jefes militares de enorme influencia en el sector, con un amplio mando de tropas, claramente identificados con Pablo González y por supuesto desafectos a Obregón. Para colmo, había otros militares abiertamente contrarios a él, como Manuel Diéguez, Salvador Alvarado y Cándido Aguilar, comandantes —y gobernadores— de los populosos estados de Jalisco, Yucatán y Veracruz.¹¹⁴ Incluso puede decirse que su propio subsecretario, Ignacio L. Pesqueira, era más cercano a Carranza a pesar de ser sonoreense.¹¹⁵

Por otra parte, varios políticos constitucionalistas tenían viejas y serias desavenencias entre sí, que podían remontarse al primer gobierno de Carranza, cuando estuvo en Sonora

su hermano Alfonso, médico, por el 17º distrito poblano, con sede en la montañosa Zacatlán. Al término de la reunión queretana Alfonso Cabreza llegó a la gubernatura de su estado. Lo dicho: don Venustiano buscó que fueran a Querétaro colaboradores de su total confianza; cuando no se pudo, éstos fueron sustituidos por sus hermanos, como fue el caso de su secretario de Gobernación. Véase la nota 119.

¹¹⁴ Lo que debe resaltarse es que las fuerzas vinculadas a Pablo González operaban en las entidades más populosas del país, lo que explica que entre los militares constituyentes haya habido más gonzalistas que obregonistas.

¹¹⁵ Pesqueira fue de los pocos sonorenses que no simpatizaron con la Revuelta de Agua Prieta. Tampoco lo hizo Ignacio Bonillas. Pesqueira no tuvo cargo político alguno a partir de 1920, regresando al aparato político hasta 1934 como presidente del Supremo Tribunal Militar. Véase *DHBRM*, t. VI, pp. 608-611.

de septiembre de 1913 a principios de 1914; otros conflictos provenían de los complejos meses de la segunda mitad de 1914, cuando se dio la escisión convencionista; sobre todo, muchas de esas diferencias habían surgido durante el periodo veracruzano del gobierno constitucionalista, cuando gente como Manuel Escudero y Verdugo, Rafael Zubaran Capmany y Jesús Urueta se distanciaron de Carranza sin romper con el constitucionalismo. Acaso esto explique que Urueta, a pesar de ser un gran tribuno con experiencia legislativa, no haya sido constituyente.¹¹⁶

Al margen de los problemas añejos, hubo uno directamente relacionado con la organización del Congreso que involucró a dos de los principales colaboradores de Carranza: Jesús Acuña, su secretario de Gobernación, y Roque Estrada, subsecretario de Justicia, pero encargado del ramo. Ambos fueron señalados contrarios a la participación en Querétaro de los que habían sido del grupo de renovadores en la XXVI Legislatura y luego se habían hecho cercanos a Carranza por medio de Palavicini y de Macías.¹¹⁷ El problema radicaba en que para Carranza era imprescindible su

¹¹⁶ Jesús Urueta nació en 1867 en el estado de Chihuahua. Realizó estudios de Derecho en la Ciudad de México y colaboró en la *Revista Moderna*. Trabajó como profesor en la Escuela Nacional Preparatoria y en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Desde 1902 se integró al grupo reyista, y en 1908 colaboró en la fundación del Partido Democrático, aunque más tarde se afilió al Partido Antirreeleccionista. Participó como diputado “renovador” en la XXVI Legislatura y, en tanto opositor a Huerta, se unió al constitucionalismo. Asistió a la Convención de Aguascalientes representando a Manuel M. Diéguez y en 1915 desempeñó por un tiempo el cargo de secretario de Relaciones Exteriores con Carranza. Fue diputado en la XXVII Legislatura y murió en 1919, siendo representante del gobierno carrancista en Sudamérica. Véase *DHBRM*, t. II, p. 601.

¹¹⁷ Véase PALAVICINI, *Historia de la Constitución*, t. I, pp. 57-59.

participación, pues varios de ellos habían sido responsables de la elaboración de numerosas leyes y decretos del periodo preconstitucional, dos de ellos habían redactado el anteproyecto de la nueva constitución, y porque Palavicini, contra quien iban dirigidos personalmente los ataques de Acuña y Estrada, era visto como el iniciador de la idea del Congreso Constituyente, lo que hacía simbólicamente obligatoria su participación.¹¹⁸ Acuña fue cesado de la Secretaría de Gobernación el 29 de noviembre de 1916, prácticamente la víspera del inicio de los debates, para ser sustituido por el subsecretario Manuel Aguirre Berlanga, quien había sido electo constituyente por Coahuila,¹¹⁹ aunque es un hecho que un operador en contra de Palavicini era el hasta poco antes oficial mayor de la Secretaría, el sonoreense Adolfo de la Huerta, quien aunque civil, en 1916 era más obregonista que civilista.¹²⁰ El caso de Roque Estrada también fue

¹¹⁸ Incluso su mayor enemigo, Rafael Martínez de Escobar, concedió que era justo que Palavicini participara en el Congreso Constituyente por ser el autor de la idea.

¹¹⁹ Como prueba de la intención de Carranza de que llegaran a Querétaro el mayor número posible de diputados cercanos a él, recuérdese que un hermano de su flamante secretario de Gobernación también fue diputado constituyente, por el distrito de Chapala, en Jalisco: Joaquín Aguirre Berlanga.

¹²⁰ Paradójicamente, en 1923, De la Huerta puso al civilismo como una de las razones para oponerse a Obregón. Antes de oficial mayor, De la Huerta, nacido en Guaymas en 1881, había sido diputado local sonoreense en 1911, y durante la lucha contra Huerta realizó varias gestiones políticas importantes, como el Pacto de Monclova, de abril de 1913, por el que los sonorenses reconocieron el liderazgo de Carranza. En rigor, desde julio de 1916 De la Huerta había dejado la Secretaría de Gobernación para asumir la gubernatura de Sonora. Sin embargo, se mantuvo en comunicación con el secretario Acuña y fue muy cercano a los representantes sonorenses en Querétaro —Bojórquez, Bórquez y Manjarrez—,

significativo: dejó el gabinete el 9 de septiembre, siendo que hacia marzo de ese año se le había pedido que, junto con un grupo de juristas de su Secretaría, de preferencia con experiencia legislativa, hicieran un estudio sobre las reformas que requería la Constitución, paralelo o complementario al solicitado a Macías y Rojas. Mientras estos dos asistieron a Querétaro, Roque Estrada no lo hizo, y del grupo de ocho abogados que colaboraron con él, sólo cuatro estuvieron en Querétaro, destacando Fernando Lizardi,¹²¹ cercano a José Natividad Macías, el autor del anteproyecto oficial: ambos guanajuatenses y abogados, uno, Macías, era el rector de la universidad, mientras el otro, Lizardi, era el director de la Escuela de Jurisprudencia.¹²²

Los esmerados preparativos, las maniobras electoreras y la apretada calendarización del Congreso Constituyente serían puestos a prueba desde finales de noviembre, cuando comenzaron las reuniones para discutir la validez de la elección de cada uno de los presuntos diputados. A esta

a quienes estimuló en su oposición a Palavicini. Véase *DHBRM*, t. VI, pp. 537-541.

¹²¹ Los otros tres constituyentes que habían colaborado en el estudio elaborado por la Secretaría de Justicia fueron: Ignacio Ramos Praslow, Francisco Espinosa y Fernando Moreno, diputados por Autlán, Jalisco; Tacuba, en el Distrito Federal; y Zinacantepec, Estado de México.

¹²² Acaso como una temprana maniobra para ir conformando los futuros equipos en el Congreso Constituyente, en mayo de 1916 el rector Macías removió a Juan N. Frías de la dirección de Jurisprudencia, para colocar a Lizardi. *El Demócrata* (6 mayo 1916) y GARCADIAGO, *Rudos contra científicos*, pp. 306, 312 y 325-326. Por el número de representantes, por los puestos que ocuparon y por su activa participación, puede decirse que la delegación más importante en Querétaro fue la del vecino estado de Guanajuato. Véase ARENAS GUZMÁN, *Guanajuato en el Congreso Constituyente*.

etapa previa al Congreso, que debió haber durado del 21 al 30 de noviembre,¹²³ se le conoce como la de la “revisión de credenciales”,¹²⁴ y en algunos casos hubo polémicas más agudas que durante la subsecuente etapa, la propiamente legislativa. Los criterios más importantes para aceptar o rechazar las credenciales fueron la calidad de la elección, los antecedentes políticos del aspirante en turno y si en ese momento estaba como militar en activo. En realidad, las credenciales rechazadas fueron pocas. En términos temáticos el asunto predominante fue la crítica al grupo — más de 20 — de los renovadores, a quienes se acusaba de haber aceptado las renunciaciones de Madero y Pino Suárez y de haber permanecido varios meses ocupando su curul ya con Huerta en la presidencia, lo que había sido abiertamente condenado por el Plan de Guadalupe y era causal del rechazo de su candidatura. Así, se corría el riesgo de que la cláusula cuarta¹²⁵ resultara contraproducente para el grupo que la había redactado.

Sin embargo, tan pronto inició la “revisión de credenciales” el propio Carranza envió un telegrama a Querétaro, asegurando que tales diputados habían permanecido en sus curules por instrucción suya, para que obstruyeran las

¹²³ Ya fuera porque no se concluyó con la revisión de todas las credenciales, o por la llegada de suplentes, hubo sesiones revisoras a casi todo lo largo del Congreso.

¹²⁴ El único estudio dedicado al tema que conozco es el de Juan B. Sánchez Aguilar, que se publica en esta misma revista. La “credencial” era el documento oficial emitido por las autoridades electorales para acreditar el triunfo comicial de los aspirantes.

¹²⁵ Recuérdesse que el artículo 4 de la convocatoria disponía que no podían ser electos “los que hubieren ayudado con las armas o servido empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa constitucionalista”.

labores legislativas y políticas de Huerta.¹²⁶ A pesar de que no se precisaba la fecha de la indicación y de que no estaba claro que un débil Primer Jefe, que comenzaba su lucha con más fracasos que éxitos, pudiera dar “línea” a la mayoría de los miembros de la XXVI Legislatura desde la lejana Coahuila, lo cierto es que su respaldo no fue cuestionado en Querétaro: se trataba de la palabra del Primer Jefe,¹²⁷ a quien la permanencia de los renovadores en Querétaro le resultaba imprescindible, pues entre ellos estaban los autores del anteproyecto de Constitución y de la legislación preconstitucional. En contra de ellos estaban el recién removido secretario de Gobernación, Jesús Acuña, así como Roque Estrada y Álvaro Obregón, con Adolfo de la Huerta, oficial mayor de Gobernación, como intermediario entre Acuña y Obregón, y no fueron pocos los diputados constituyentes que acusaron a éstos de haber intrigado en contra de los renovadores,¹²⁸ aunque debe quedar claro que la oposición

¹²⁶ En el mensaje, enviado el 20 de noviembre por el Primer Jefe a Manuel Aguirre Berlanga, aseguró que les solicitó que “continuaran en sus puestos, organizaran la oposición contra Huerta, y le estorbaran en cuanto fuera posible, hasta conseguir la disolución del Congreso”. Véase *DDCC*, t. I, 25 de noviembre de 1916, p. 22. También PALAVICINI, *Historia de la Constitución*, t. I, p. 59.

¹²⁷ Claro está que la estrategia no pudo ser explicada por escrito, pues hubiera sido altamente peligroso para los diputados que permanecieron en la Ciudad de México. Se ha asegurado que el mensajero fue Eliseo Arredondo, diputado coahuilense muy cercano a Carranza. Véase *DHBRM*, t. I, pp. 262-263.

¹²⁸ En un comunicado el propio Obregón reconoció que existían “imputaciones [...] respecto a la oposición a la aceptación de las credenciales de los exrenovadores”, atribuidas a “intrigas ministeriales” hechas por Acuña, Estrada “y por mí”. Véase FAPECyFT, *AO*, serie 010200, exp. 10, inv. 18, leg. 1, ff. 1 y 3. Uno de los más connotados renovadores aseguró que

era más contra unos sujetos en particular, señaladamente Palavicini, que contra el propio Carranza.¹²⁹ Contra la credencial de Palavicini se pronunció airadamente el tabasqueño Rafael Martínez de Escobar, cuyo paisanaje permite suponer que sus diferencias eran anteriores y personales, aunque también criticara a los demás renovadores.¹³⁰

A pesar del peso político de los contrarios a los renovadores y de lo estentóreo de los ataques de Martínez de Escobar contra Palavicini, lo cierto es que ninguno de los miembros del Bloque Liberal Renovador de la XXVI Legislatura vio rechazada su credencial. El problema de sus malquerientes era que, aceptado uno cualquiera de ellos, tendrían que ser

tiempo después Acuña reconoció haber estorbado “en todas las formas lícitas el que esos individuos, señalados como traficantes de la política por la opinión revolucionaria, alcanzaran la honrosa vestidura de representantes del pueblo en el Congreso Constituyente”. Véase PALAVICINI, *Historia de la Constitución*, t. I, pp. 57-58. Curiosamente, Acuña era uno de los primeros colaboradores de Carranza. Nacido en Saltillo en 1885, se graduó de abogado en la Ciudad de México en 1911, pero regresó de inmediato a su tierra natal para trabajar en el sector judicial del gobierno de don Venustiano, del que luego sería incluso secretario particular. Véase *DHBRM*, t. I, pp. 251-252.

¹²⁹ Cándido Aguilar intervino en el debate para asegurar que Obregón era el principal instigador en contra de Palavicini. Véase *DDCC*, t. I, 28 noviembre 1916, pp. 152-153. Por su parte, Múgica, quien difícilmente podría ser considerado obregonista, se pronunció en contra de los renovadores, lo que prueba que las lealtades políticas mayores no siempre determinaron las posturas concretas de los legisladores de Querétaro. La crítica de Múgica en *DDCC*, t. I, 25 de noviembre de 1916, pp. 36-38.

¹³⁰ *DDCC*, t. I, 28 de noviembre de 1916, pp. 126-152. Véase PÉREZ REGUERA GARCÍA, *Biografía política*. Según Palavicini, Acuña “contrató y expensó con opulencia al licenciado Rafael Martínez de Escobar [...] para encargarse de los discursos contra los renovadores”. Véase PALAVICINI, *Historia de la Constitución*, t. I, pp. 58-59.

aprobados todos los demás. El caso de Palavicini muestra claramente que no era lo mismo tener un par de adversarios elocuentes y tenaces que a la mayoría de la asamblea: su credencial fue aceptada, luego de varias horas de discusión, por 142 votos a favor y sólo 6 en contra.¹³¹ Por lo tanto, la aceptación de todos los renovadores, incluyendo la amplísima votación a favor de Palavicini, debió ser vista como una señal de que el mayor número de los diputados estaban con Carranza y de que se había desatendido claramente la petición de Obregón, quien solo fue respaldado por media docena de diputados.¹³²

Una vez victorioso en el proceso de “revisión de credenciales”, con todos sus partidarios y colaboradores cercanos

¹³¹ De hecho, el cuestionamiento formal a Palavicini no fue por haber sido “renovador” sino por algunas deficiencias en el proceso de calificación de su elección, lo que se resolvió favorablemente pues se alegó que no era un caso de trampas sino un asunto de falta de experiencia de las autoridades electorales, culpando de ello a Porfirio Díaz pues “durante treinta años no nos dejó votar y por lo mismo, no aprendimos”. Véase *DDCC*, t. I, 28 de noviembre de 1916, p. 129.

¹³² Tardíamente, tres semanas después de iniciados los debates propiamente legislativos, Obregón mandó una carta a la asamblea diciendo que no eran él, Acuña o Roque Estrada los contrarios a los renovadores, sino que solo eran portavoces de “la conciencia nacional”. Véase PORTES GIL, *Historia vívida*, pp. 227-229. Es difícil explicar la aceptación que por algún tiempo tuvieron las insostenibles afirmaciones de Bojórquez sobre la mayoría de los diputados obregonistas en Querétaro. El año de publicación de su testimonio, 1938, acaso explique su objetivo: dejar claro que si bien Lázaro Cárdenas estaba desarrollando una presidencia progresista ésta tenía sus orígenes ideológicos y legales en un sonorense, no Calles, pero sí Obregón. Para elevarlo al altar de la historia patria no eran suficientes ni sus triunfos militares ni su presidencia, pero la paternidad de los artículos más radicales de la Constitución completaría su perfil histórico —militar, político e ideológico— y justificaría su encumbramiento.

aceptados,¹³³ Carranza y su grupo prosiguieron con su estrategia para obtener el control del Congreso Constituyente. Así, la víspera de que iniciaran los auténticos debates legislativos debía procederse a la elección de la mesa directiva y a la integración de la comisión que elaboraría las propuestas de redacción de los artículos que discutirían los constituyentes. La importancia de ambas no necesita ser exagerada: si la segunda decidiría la propuesta de contenido y naturaleza de cada uno de los artículos, la primera controlaría el acceso a la tribuna, decidiría sobre la duración de las intervenciones en el podium, organizaría las votaciones y contaría los votos de aceptación o rechazo de todos los artículos.

Para comenzar, como presidente del Congreso fue elegido el jalisciense Luis Manuel Rojas, el mismo a quien Carranza había encargado el anteproyecto de Constitución y cuya elección pasó sin contratiempos pues era uno de los pocos renovadores que había rechazado las renuncias de Madero y Pino Suárez. La consigna no podía ser más clara: desde la presidencia de la asamblea cuidaría su anteproyecto.¹³⁴ Como vicepresidente quedó Cándido Aguilar,

¹³³ El único rechazado sería Heriberto Barrón, aunque es muy posible que Carranza y sus operadores en Querétaro hayan calculado los costos de tener a Barrón, por las unánimes antipatías que lo caracterizaban. Durante la sesión en que se discutió su credencial, el diputado Aguirre Escobar aseguró que la presencia de Barrón sería “indigna de este Congreso e indigna de la Patria”. Véase *DDCC*, t. I, 29 de noviembre de 1916, p. 159. “Nadie me puede ver”, le dijo el propio Barrón a don Venustiano menos de una semana antes de las elecciones, en una dramática confesión. Véase Carta de Heriberto Barrón a Venustiano Carranza, 17 de octubre de 1916, en APJEC, fondo XXI.99.11286.1, ff. 1 y 2. Parece ser que su credencial fue rechazada “por unanimidad”. Véase NIEMEYER, *Revolución en Querétaro*, p. 277.

¹³⁴ Durante el gobierno carrancista en Veracruz Luis Manuel Rojas había

secretario de Relaciones Exteriores y uno de los colaboradores más cercanos a don Venustiano por razones personales.¹³⁵ Para secretario fue elegido Fernando Lizardi, abogado guanajuatense, jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de Gobernación del gobierno carrancista en Veracruz y en ese momento director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, todavía no autónoma, lo que confirma que Carranza involucró a los mejores juristas disponibles. Otro secretario fue Ernesto Meade Fierro, carrancista de viejo cuño y de total confianza para don Venustiano, como lo prueba haber sido delegado suyo en los Pactos de Torreón a mediados de 1914, y por algún tiempo su secretario particular. También fue secretario Pedro Antonio Ancona, el periodista yucateco que escribía con el seudónimo de “Mónico Neck”: fue cercano a José María Pino Suárez, diputado renovador en la XXVI Legislatura y luchó contra Huerta bajo las órdenes de Cándido Aguilar. Un secretario más fue el oaxaqueño Salvador González Torres, que en la región costera del estado organizó la Brigada Plan de Guadalupe. El último secretario fue Fernando Castaños, duranguense, abogado y maderista, que llegó a oficial mayor del gobierno de Pastor Rouaix, quien luego fuera miembro del gabinete de Carranza y decisivo constituyente. Sólo en el nivel de los prosecretarios pueden identificarse otras identidades políticas, pues además de Jesús López Lira —otro abogado guanajuatense, quien si bien luchó a las órdenes de Jesús Carranza, luego

encabezado la Junta de Iniciativas, otro grupo con funciones legislativas. Para su papel durante el cuartelazo véase ROJAS, *La culpa de Henry Lane Wilson*.

¹³⁵ Casi al mismo tiempo Aguilar contraería nupcias con una hija de don Venustiano.

estuvo en la campaña del Bajío contra Villa, para después ser secretario del gobierno local de Jesús Siurob, claramente obregonista —,¹³⁶ también estaban Juan de Dios Bojórquez y Flavio Bórquez, ambos sonorenses, el primero de los cuales publicó en 1938 una *Crónica del Constituyente* bajo el seudónimo de Djed Bórquez,¹³⁷ que puede considerarse la fuente original en la que descansa la versión de la gran influencia obregonista en Querétaro.¹³⁸

Si la influencia de la mesa directiva era grande, pues controlaba la mecánica, tono y tiempos de los debates, así como las votaciones de los artículos, fue aún mayor el peso de los

¹³⁶ Véase *DHBRM*, t. III, pp. 337-338 y t. V, pp. 433-434.

¹³⁷ Véase BÓRQUEZ, *Crónica del Constituyente*. Además de López Lira y de estos dos diputados sonorenses, solo otro miembro de la mesa directiva — 4 de 11 — puede ser visto como probable obregonista: el abogado queretano José María Truchuelo, quien alternó la práctica de su profesión con puestos en la política local, en la que se inició en las postrimerías del porfiriato. Si bien tuvo poca actividad política durante el periodo madeirista, mostró “gran ahínco” a partir de la caída de Huerta. Con malas relaciones con los jefes constitucionalistas locales, Teodoro Elizondo y Federico Montes, sus conocimientos jurídicos lo llevaron al Congreso Constituyente. De él sí puede decirse que pertenecía al grupo “encabezado” por Obregón, lo que ayudó a que fuera gobernador de Querétaro entre 1920 y 1923. Véase MEYER COSÍO, “José María Truchuelo Ruiz (1880-1953)”, pp. 113-153.

¹³⁸ Con sobrada razón la tesis de Bojórquez ha sido cuestionada por numerosos académicos: según Cumberland, la versión de Bojórquez “expresaba su convicción personal”. Véase CUMBERLAND, *La Revolución Mexicana*, p. 323; otro estudioso asegura que por su culpa “se ha exagerado la influencia de Obregón” siendo inmerecido atribuirle mayor influencia. Véase NIEMEYER, *Revolución en Querétaro*, pp. 275-276; por su parte, Knight llegó a la conclusión de que la influencia de Obregón, “alguna vez” sobreestimada, en verdad no fue “tan decisiva”. Véase KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1029. Mi opinión sobre Bojórquez en la nota 132.

dos comités¹³⁹ encargados de redactar las versiones preliminares de todos los artículos antes de ser discutidas en el pleno, así como sus versiones finales. El primer comité estuvo conformado por Enrique Colunga, Enrique Recio, Alberto Román y Luis G. Monzón, con el michoacano Francisco J. Múgica como su presidente, cuya identidad política es fácil de sintetizar: cercano a Carranza y a Pablo González y abiertamente contrario a Álvaro Obregón.

En rigor, al principio se habían propuesto los nombres de José Natividad Macías y Gerzayn Ugarte como miembros de la primera comisión,¹⁴⁰ seguramente con la presidencia del primero. De haberse mantenido sus nombres, el control de la asamblea por Carranza y sus colaboradores que hicieron la normatividad preconstitucional hubiera sido total. Simplemente piénsese en los dos autores del anteproyecto de constitución que estaba por discutirse, Luis Manuel Rojas y José Natividad Macías: uno presidiría toda la asamblea y el otro encabezaría la comisión redactora, para la que también se pensó en Gerzayn Ugarte, en ese preciso momento secretario particular de don Venustiano. Acaso la explicación de su exclusión sea que durante la discusión de sus credenciales ambos fueron duramente criticados: Macías como corralista que se prestó para acusar judicialmente a Madero durante la

¹³⁹ En un principio solo se conformó una comisión, pero el 23 de diciembre, ante el riesgo de no concluir la redacción de la Constitución para la fecha inaplazable del último día de enero, se conformó una segunda comisión. Una reconocida estudiosa asegura que las dos comisiones “ocuparon posiciones claves y sus miembros desempeñaron un papel de primera línea”. Véase ULLOA, *La Constitución de 1917*, p. 535.

¹⁴⁰ También se mencionó al principio a un diputado por el Estado de México, el abogado Guillermo Ordorica, exrenovador y quien colaboró en el gobierno carrancista de Veracruz.

campaña electoral de 1910;¹⁴¹ Ugarte, como antiguo secretario particular del gobernador porfirista de Tlaxcala,¹⁴² al grado de que tuvo que pedir apoyo, temeroso de que su credencial no fuera aceptada.¹⁴³ Puesto que desde que comenzaron las discusiones sobre las credenciales afloraron varias antipatías personales, seguramente el círculo íntimo de legisladores carrancistas percibió que sería descortés, y hasta provocador, poner a Macías al frente de la comisión redactora.¹⁴⁴ Si bien deseaban tener a un experto en Derecho Constitucional al frente de la comisión, el problema fue que Macías resultó un mal orador, de tono “adormecedor”.¹⁴⁵ Al margen de su eliminación, conservaron el control de la

¹⁴¹ *DDCC*, t. I, 30 de noviembre de 1916, pp. 220-227. Durante la discusión quedó claro que el culpable era su hijo, no él.

¹⁴² *DDCC*, t. I, 29 de noviembre de 1916, pp. 204-208.

¹⁴³ Carta de Gerzayn Ugarte a Cándido Aguilar, 26 de noviembre de 1916, en *AHIISUE*, *JB*, c. X, exp. 25, f. 40.

¹⁴⁴ No confundirla con la Comisión de Estilo, compuesta por Alfonso Cravioto, de la Sección de Legislación Social; Ciro B. Ceballos, diputado por Coyoacán y por entonces director de la Biblioteca Nacional, y por el escritor Marcelino Dávalos, diputado por Guadalajara, cuya obra más importante acaso sea *Carne de cañón*, publicada ese año de 1916, y quien se permitió componer entonces un “corrido” sobre el Congreso Constituyente. Ceballos ha sido definido como “periodista mercenario de Carranza”. Véase KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1029.

¹⁴⁵ FRÍAS, *El sonido del bronce*, pp. 152-153. Aunque Macías era “uno de los hombres que han estudiado probablemente más que ningún otro las reformas que requiere nuestro código fundamental”, su candidatura a la comisión fue vapuleada por “uno de sus propios compañeros de diputación guanajuatense”, Hilario Medina, quien aseguró que habiendo sido Macías uno de los autores del anteproyecto, su presencia en la comisión dificultaría el necesario “contraste de ideas” entre el punto de vista del Poder Ejecutivo y el de los legisladores. Véase ARENAS GUZMÁN, *Guanajuato en el Congreso Constituyente*, pp. 45-47.

comisión con Múgica, brillante orador en cambio y quien fuera uno de los críticos de Macías, aunque ambos se identificaban como carrancistas.¹⁴⁶ En efecto, se cuidaron todos los detalles para conservar la buena marcha del Congreso: aunque pudiera parecer trivial, se nombró como tesorero de la reunión a un viejo amigo personal de Carranza, don Amador Lozano, quien también era tesorero de la nación:¹⁴⁷ no cabe duda de que un diputado molesto por un asunto de viáticos no pagados debidamente podría enemistarse con el equipo responsable de la organización del Congreso.

Luego de atenderse otros pormenores, el Congreso Constituyente dio comienzo, en tiempo y forma, el 1º de diciembre de 1916. La sesión inaugural consistió en la lectura del anteproyecto de reformas a la Constitución de 1857 por el propio Carranza, quien desde el día 17 de noviembre había salido de la Ciudad de México con rumbo a Querétaro, acompañado por los generales Álvaro Obregón,¹⁴⁸

¹⁴⁶ *DDCC*, t. I, 25 de noviembre de 1916, pp. 36-38. Según un periodista maderista, paisano pero contrario suyo, Macías “era visto con desconfianza y hasta aversión” por sus “largos años” de diputado con Manuel González y Porfirio Díaz. Sin embargo, su elección fue aprobada gracias al discurso que en su favor dijera Cravioto, “encargado de sacar limpia” su credencial. Véase ARENAS GUZMÁN, *Guanajuato en el Congreso Constituyente*, pp. 40 y 45.

¹⁴⁷ Amador Lozano había nacido en Cadereyta, Nuevo León, en 1858 —un año antes que Carranza—, y realizó estudios de economía en la Universidad de Columbia, en Nueva York. Desde 1909 colaboró con Francisco I. Madero y durante su lucha dirigió la Junta Revolucionaria de la Ciudad de México. Se encargó de las oficinas del gobierno durante la estancia constitucionalista en Veracruz. Fue diputado por el 4º distrito de la Ciudad de México. *DHBRM*, t. V, p. 166.

¹⁴⁸ Véase Telegrama sin remitente, 25 noviembre 1916, en AHIISUE, *JB*, c. IV, exp. 5, f. 59.

secretario de Guerra; Francisco L. Urquizo, jefe de la División Supremos Poderes; Heriberto Jara, viejo líder obrero; Juan Barragán, jefe del Estado Mayor Presidencial, y Gerzayn Ugarte, su secretario particular y — como Jara — también diputado al Congreso. Su llegada a Querétaro fue el día 24, en un ambiente de “inusitado entusiasmo de sus pobladores”.¹⁴⁹ Este clima de júbilo también predominó en la sesión inaugural, pues Carranza fue recibido y despedido con una “salva de nutridísimos y prolongados aplausos” de los constituyentes, la numerosa clase política presente en el teatro¹⁵⁰ y la “distinguida concurrencia” de la sociedad local.¹⁵¹ Su propósito, dijo, era que se elaborara una

¹⁴⁹ *El Pueblo* (18 nov. 1916); *El Nacional* (24 nov. 1916). Se consignó que Ugarte se adelantó para preparar la llegada de don Venustiano, y que éste fue recibido por Cándido Aguilar, Ignacio L. Pesqueira, don Manuel Amaya y el propio Ugarte. El ánimo festivo no debe limitarse a los habitantes de Querétaro, pues muchos ciudadanos percibieron que la promulgación de una nueva Constitución abonaba al proceso de estabilización y pacificación que urgía al país. En un par de cartas le decían: “la nación siempre le será deudora” por su “intensa labor patriótica”. Véase APJEC, fondo XXI.105.11970.1, f. 1 y 106.12123.1, f. 1.

¹⁵⁰ Carranza dispuso que todo el gabinete estuviera en la sesión inaugural; su objetivo era evidente: dejar claro que la nueva constitución sería una obra de su gobierno. Véase AHIISUE, *JB*, c. IV, exp. 5, f. 59.

¹⁵¹ En rigor, hasta poco antes los habitantes de Querétaro no simpatizaban con los constitucionalistas, por sus medidas jacobinas cuando ocuparon la población, en la segunda mitad de 1914. Desde meses antes del Congreso se hizo una doble estrategia para mejorar su imagen pública: por un lado, se remozó la ciudad; esto es, sus calles, parques, hoteles, “casas de huéspedes” y hasta sus restaurantes y cantinas. Por otro lado, se hizo una gran campaña de prensa en favor del constitucionalismo en el periódico local *La Opinión*, por cierto dirigido por Luis Frías, hermano de Juan, quien luego sería diputado constituyente. Véase FRÍAS, *El sonido del bronce*, pp. 134-137. Por otra parte, entre los pobladores de Querétaro había habido cierta simpatía por Villa, pues cuando ocupó la ciudad

constitución “aplicable”, a diferencia de la de 1857, de “bondad indiscutible” pero ya “inadecuada para la satisfacción de las necesidades públicas”.¹⁵² El discurso fue contestado por el presidente del Congreso, Luis Manuel Rojas, quien también fue “muy aplaudido” y quien aseguró que Carranza sería proclamado “el gran estadista que pudo hacer efectivas en México las instituciones libres”.¹⁵³

Durante los primeros días propiamente legislativos se siguieron discutiendo las credenciales faltantes, rindieron su protesta de rigor los diputados que aún no lo habían hecho, se discutió el reglamento interior del Congreso, pues no era del todo aplicable el del poder legislativo ordinario, y se conformaron las seis comisiones propuestas, siendo sin duda alguna la más importante la Comisión de Reformas a la Constitución, que sería la responsable de presentar a la asamblea las propuestas de redacción de todos los artículos, a partir del anteproyecto elaborado por Macías y Rojas. Puesto que era evidente que Macías no podía ser “juez y parte”, fue excluido de la comisión por la mesa directiva, en la que recaía la función de proponer a sus integrantes. Así, el día 6 de diciembre quedó conformada, como ya se dijo, por Francisco J. Múgica, Enrique Colunga, Luis G. Monzón, Enrique Recio y Alberto Román, cuyas identidades políticas resultaban muy ilustrativas: Colunga era un norteño que

a principios de 1915 había sido tolerante en materia religiosa. Sin embargo, su ataque a Columbus y la habilidad negociadora de Carranza para que se retirara la Expedición Punitiva habían provocado que se invirtieran las preferencias.

¹⁵² Véase Manuscritos del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista 1889-1920, en APJEC, fondo XXI.95.10728.1, f.2.

¹⁵³ *El Pueblo* (2 dic. 1916).

desde joven residía en Guanajuato, donde estudió Derecho. Fue acusado de haber sido felicista en 1913, pero su cercanía con el secretario Lizardi y ser el único abogado le permitieron llegar a la secretaría de la comisión. Enrique Recio era un yucateco muy cercano a Pino Suárez, periodista como él, que no había concluido sus estudios de abogacía, razón por la cual Palavicini se oponía a su elección, alegando que era “ignorante” y “exaltado”. Alberto Román era un médico guerrerense, representante de Huatusco, Veracruz, sin formación sólida en asuntos sociales. Por último, Luis G. Monzón era un profesor normalista originario de San Luis Potosí, de donde tuvo que salir, presionado por las autoridades por sus simpatías magonistas; se radicó en Sonora, donde colaboró en labores educativas con los gobiernos locales maderista y constitucionalista. De hecho, fue parte de las fuerzas de Benjamín Hill, lo que permitiría considerarlo obregonista, si bien en 1923 simpatizó con el movimiento delahuertista.¹⁵⁴

Es evidente que sin Macías y sin Gerzayn Ugarte,¹⁵⁵ la comisión perdió parte de su identidad carrancista. Puede incluso alegarse que después de quince días de sesiones —matutinas y vespertinas—, la asamblea comenzaba a asumir posturas más autónomas, como lo prueba que la integración de la segunda comisión tuviera una composición más plural que la mesa directiva, y también que la mesa

¹⁵⁴ Véase *DHBRM*, t. III, pp. 310-311 y 488; t. VI, pp. 139-140; t. VII, pp. 765-767.

¹⁵⁵ Seguramente la mesa directiva consideró pertinente también dejar fuera a Gerzayn Ugarte, secretario particular y principal operador de Carranza. Se ha dicho que de incluirlo se hubiera incurrido en “conflicto de intereses”. Véase NIEMEYER, *Revolución en Querétaro*, p. 58.

directiva inicial, que actuó durante las sesiones para la discusión de credenciales, encabezada por Manuel Amaya, diputado por el distrito de Monterrey aunque fuera originario de Coahuila y jefe de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo que explica su cercanía a Carranza.¹⁵⁶ Aun así, puede asegurarse que los miembros más influyentes de esta comisión fueron su presidente y su secretario, Francisco J. Múgica, cercano a Carranza y a Pablo González, y Enrique Colunga, del grupo de los abogados guanajuatenses encabezado por José Natividad Macías y Fernando Lizardi.

Puesto que a finales de diciembre era claro que una sola comisión no podría concluir la redacción de las propuestas de todos los artículos de la nueva Constitución, el 23 de diciembre se conformó una segunda comisión. Otra vez el pleno hizo algunas objeciones a la propuesta de la mesa directiva, quedando finalmente conformada por Paulino Machorro como su presidente, y por Hilario Medina, Heriberto Jara, Agustín Garza González y Arturo Méndez, mayoritariamente carrancistas: Machorro era un duranguense de tiempo atrás radicado en Jalisco, donde estudió abogacía, y llegó a ser procurador de Justicia del Distrito Federal en 1916.¹⁵⁷ Hilario Medina era otro abogado guanajuatense —leonés—, que después del Congreso Constituyente fue oficial mayor y subsecretario de Relaciones Exteriores con Carranza.¹⁵⁸ Heriberto Jara era un “tenedor de libros” —hoy se le llamaría contador— vecindado en Orizaba que había participado en el movimiento obrero

¹⁵⁶ *DHBRM*, t. I, p. 261.

¹⁵⁷ Para Machorro consúltense los trabajos citados en la nota 76.

¹⁵⁸ Véase NARVÁEZ, “Hilario Medina Gaona”, pp. 67-108.

de Río Blanco y que del magonismo pasó al antirreeleccionismo. Ya con Madero fue diputado en la XXVI Legislatura, del grupo “renovador”, y luego luchó contra Huerta a las órdenes de Pablo González, llegando a jefe de la 1ª División de Oriente y a comandante militar de Veracruz con el apoyo de Cándido Aguilar, lo que explica que él mismo se definiera como “siempre leal” a Carranza;¹⁵⁹ Agustín Garza González era un médico neoleonés, antirreeleccionista desde un principio, que luego fue nombrado por don Venustiano representante constitucionalista y cónsul en San Antonio; por último, de Antonio Méndez se sabe que era nativo de San Luis Potosí, que fue maderista y constitucionalista y que representó al segundo distrito de San Luis.¹⁶⁰ Sin duda alguna los más importantes en esta segunda comisión fueron Machorro, Medina y Jara, pudiendo asegurarse entonces que el carrancismo dominó todos los cuerpos de trabajo organizados en Querétaro. En efecto, las elecciones internas dirimen claramente la polémica historiográfica planteada por las “memorias” de dos diputados: ¿cómo pudo asegurar Bojórquez que los carrancistas “perdieron” los debates en Querétaro? Sin atender a las votaciones internas, asegura que los diputados obregonistas eran el “doble” de los carrancistas, los que calcula en “cincuenta o sesenta”. Más congruente con el número de los votos emitidos en Querétaro, Palavicini afirmó que la “abrumadora mayoría” era carrancista.¹⁶¹

¹⁵⁹ ZAPATA VELA, *Conversaciones*, p. 48. Véase también la obra citada en la nota 98.

¹⁶⁰ ROMERO FLORES, *Congreso Constituyente 1916-1917*, p. 121.

¹⁶¹ BÓRQUEZ, *Crónica del Constituyente*, pp. 9, 158-159; PALAVICINI, *Mi vida revolucionaria*, p. 292.

Esta última aseveración obliga a hacer otra reflexión: fueron poco más de 200 los constituyentes pero algunos pidieron pronto una licencia indefinida, como Manuel Aguirre Berlanga, representante por el distrito de Saltillo, por haber sido nombrado secretario de Gobernación luego de ser electo.¹⁶² Asimismo, varios solicitaron licencias temporales y a diario se presentaban peticiones de permiso de ausencia por el día en cuestión, aunque eran más los diputados que simplemente no se presentaban algún día. Incluso uno — José E. Franco — murió durante el proceso,¹⁶³ pero no en todos los casos se pudo integrar al suplente. Limitando el análisis a los asiduos, y aceptando que el promedio de asistencia diaria fue de entre 140 y 150 diputados,¹⁶⁴ es evidente que hubo diputados más participativos e influyentes que otros, más importantes y decisivos. Para comenzar, la mesa directiva, sobre todo su presidente Rojas, el vicepresidente Cándido Aguilar y los secretarios Truchuelo y Lizardi.¹⁶⁵ Si bien muchas de sus intervenciones fueron protocolarias y organizativas, o estatutarias y disciplinarias, no puede negarse su protagonismo. Acaso más importantes fueron las dos comisiones redactoras, resaltando sus presidentes y secretarios:

¹⁶² Manuel Aguirre Berlanga asumió su puesto en el gabinete en sustitución de Jesús Acuña, el 4 de diciembre. Su credencial había sido aprobada el 25 de noviembre y la solicitud de licencia se presentó y aprobó el 2 de diciembre. Véase *DDCC*, t. I, pp. 49 y 271-272. Regresó a Querétaro para reasumir su curul la víspera de que concluyeran las sesiones, con el claro objetivo de figurar como firmante en la nueva Constitución.

¹⁶³ *DDCC*, t. I, 29 de diciembre de 1916, p. 743.

¹⁶⁴ NIEMEYER, *Revolución en Querétaro*, p. 272.

¹⁶⁵ Rojas tomó la palabra en 506 ocasiones, incluyendo para la apertura y cierre de la sesión y Cándido Aguilar en 90; los secretarios Truchuelo y Lizardi lo hicieron 84 y 70 veces, respectivamente.

Música y Monzón o Machorro y Medina. Aunque la mayoría de sus intervenciones fueron para explicar y defender sus dictámenes, Francisco J. Música se caracterizó por participar en casi todos los debates que hubo, incluidos los de artículos redactados por la otra comisión.¹⁶⁶

También hubo diputados que sin tener puesto alguno fueron muy participativos. El mejor ejemplo sería Palavicini, que fue el diputado que más veces tomó la palabra después del presidente Rojas, así como José Natividad Macías, explicable por ser uno de los autores del anteproyecto; también fueron muy protagónicos los diputados Manuel Amaya y Gerzayn Ugarte, ambos operadores de Carranza.¹⁶⁷ Sin embargo, la mayoría de los asistentes participó poco y hubo varios que nunca tomaron la palabra, que jamás subieron a la tribuna. En efecto, seis diputados intervinieron más de 100 veces, 18 lo hicieron arriba de 50 ocasiones y 48 hablaron entre 11 y 49 veces, mientras que 38 diputados tomaron la palabra sólo entre 4 y 10 ocasiones; 39 lo hicieron 3 o menos veces, y hubo 61 constituyentes que nunca participaron. En síntesis, puede decirse que la Constitución fue redactada, en conjunto, por una veintena de diputados; que cerca de 50 participó en sus correcciones, matizando y precisando algunos aspectos de las redacciones de las dos comisiones, o simplemente argumentando en su favor, y que dos terceras partes de los poco más de 200 diputados se limitaron a aprobarla. Más que con sus conocimientos y sus

¹⁶⁶ Música tomó la palabra en 152 ocasiones, Machorro en 77 e Hilario Medina en 99.

¹⁶⁷ Palavicini tuvo 202 intervenciones, Amaya 200 —recuérdese que presidió el periodo de la discusión de credenciales—, Ugarte 64 y Macías 42, aunque sus peroratas solían ser largas.

experiencias participaron con su presencia y con su brazo, lo que no implica demérito alguno. Su importancia radica en la legitimación geográfica de la Constitución, pues la hizo auténticamente nacional, a pesar de que no se haya contado con representantes de Campeche y Quintana Roo.

POR QUÉ

A pesar de que es incuestionable que quienes más aportaron en la redacción de los artículos y en la argumentación en favor de los mismos fueron diputados cercanos a Carranza, hasta el día de hoy, a 100 años de distancia, la visión predominante sobre el Congreso Constituyente permanece distorsionada. Para buena parte de los estudiosos y para la opinión pública, el Congreso Constituyente se dividió en dos grupos. Aunque con distintas terminologías, uno sería liberal, proclive a defender el anteproyecto carrancista, y el otro radical, de filiación obregonista, que obligó a la redacción de los artículos más radicales.¹⁶⁸ En realidad el proceso constituyente fue totalmente distinto a lo que tan confiada y persistentemente sostiene esta versión. Para desmentirla bastan cinco elementos: la conformación geográfica y sectorial de la asamblea; la integración de sus órganos directivos y de las dos comisiones redactoras; las intervenciones habidas en la tribuna; el sentido de las votaciones de todos los artículos, y la falta de bloques y de divisiones partidistas.¹⁶⁹

¹⁶⁸ En rigor, en Querétaro hubo cerca de 50 constituyentes notoriamente carrancistas y menos de diez obregonistas. El resto eran constitucionalistas sin filiación personal alguna pero que fueron proclives a votar con la mesa directiva y las comisiones redactoras de artículos.

¹⁶⁹ En este trabajo nos hemos concentrado en los dos primeros temas;

Para comenzar, hasta entonces —pero incluso después— Obregón se había limitado a los asuntos militares, sin inmiscuirse en temas ideológicos o políticos. De otra manera, los estados de Sonora y Sinaloa, potencialmente obregonistas, tenían poca densidad demográfica, por lo que contaron con pocos diputados: cuatro y cinco respectivamente. Además, la presencia militar en Querétaro no fue mayoritaria; lejos de ello, sólo representó 15%, a lo que debe agregarse que el sector castrense estaba dividido en dos grandes grupos: obregonistas y gonzalistas. Para colmo, si bien las fuerzas de Obregón fueron más exitosas en términos militares, las de Pablo González lo fueron en el ámbito político y administrativo, pues dominaban las entidades del centro, con mayor peso demográfico, y por ende con más diputados. Recuértese, sobre todo, que la mayoría de los diputados, y casi todos los que integraron sus órganos más relevantes, eran empleados de la administración carrancista.

Contra lo que sostiene buena parte de la historiografía, la intensidad en los debates se limitó a muy pocos artículos, en particular a los de temática educativa y religiosa,¹⁷⁰ y puede decirse que en Querétaro predominaron las similitudes y los consensos. La explicación más plausible es que aunque el movimiento constitucionalista contenía una amplia

los debates serán objeto de una próxima entrega y el asunto de las votaciones de los artículos ha sido ya debidamente analizado en MARVÁN, “Cómo votaron los diputados” y *¿Cómo hicieron la Constitución de 1917?*

¹⁷⁰ La prohibición a la educación religiosa del artículo 3º fue mal recibida por los queretanos, quienes hicieron pública su indignación. Véase FRÍAS, *El sonido del bronce*, p. 155. Sin lugar a dudas fue el momento de mayor tensión entre los constituyentes. A partir de entonces mejoró el ambiente, y hubo momentos en los que hasta afloró el sentido del humor.

gama de sectores sociogeográficos, lo cierto es que los diputados constituyentes compartían varios principios ideológicos básicos. Más aún, como la creación del Partido Liberal Constitucionalista tuvo lugar muy poco antes del Congreso Constituyente, y sólo tenía objetivos electorales, los diputados que se habían incorporado a él no tenían disciplina legislativa. Por lo mismo, no se puede hablar de bloques definidos, pues las votaciones en los temas educativo y religioso no reflejaron un comportamiento homogéneo: las opciones radical o moderada distaron de recibir el mismo número de votos, pues mientras que para el artículo 3º triunfó la opción radical con 99 votos a favor y 56 en contra, en el 130 se impuso una perspectiva más moderada, aunque fue aprobado sin que se dieran a conocer los resultados de la votación.¹⁷¹ O sea, hubo diputados que en un caso votaron por una postura, y en el otro por la otra. Más revelador resulta que quien encabezó la propuesta radical en materia educativa fue un notorio carrancista abiertamente antiobregonista: Francisco J. Múgica.¹⁷²

Contra la supuesta división a mitades sostenida por la historiografía, es evidente que las votaciones para la mayoría de los artículos fue mayoritaria, y en muchos casos hasta unánime.¹⁷³ Más aún, los célebres artículos 27 y 123, de

¹⁷¹ El artículo 3º se votó y aprobó el 16 de diciembre de 1916. Véase *DDCC*, t. I, pp. 503-535. Por otro lado, el artículo 129 del anteproyecto de Carranza, posteriormente 130 de la Constitución de 1917, se votó y aprobó el 27 de enero de 1917. Véase *DDCC*, t. II, pp. 754-767.

¹⁷² *DDCC*, t. I, pp. 435-492.

¹⁷³ MARVÁN, "Cómo votaron los diputados", p. 321. En efecto, se calcula que la "mitad" de los artículos fue aprobada por unanimidad y muchos otros hasta con 90% de los votos. Véase ULLOA, *La Constitución de 1917*, p. 535. En el mismo sentido, otro autor sostiene que "a pesar de las

la tierra y el trabajo, fueron redactados por carrancistas y votados unánimemente. Se sabe que el 27 fue elaborado por una comisión especial, de cerca de 20 miembros, incluyendo a un par de asesores que estuvieron en Querétaro sin ser diputados: la cabeza visible del grupo era Pastor Rouaix, secretario de Fomento en el gabinete de Carranza.¹⁷⁴ Respecto al 123, en realidad la discusión se dio sobre el 5º, el 19 de diciembre, cuando los diputados Cándido Aguilar, Heriberto Jara, Antonio Hidalgo, Héctor Victoria y Rafael Martínez, entre otros, propusieron la inclusión de varias reformas sociales. El debate no se dio sobre si tales reformas eran demasiado radicales, insuficientes o inapropiadas; el tema era que esa sección de la Constitución estaba reservada para las garantías individuales, por lo que allí sólo correspondía garantizar la libertad de trabajo.¹⁷⁵ Triunfante

duras polémicas” sobre muchos artículos, “fueron más las coincidencias”. Véase CUMBERLAND, *La Revolución Mexicana*, p. 323. Así, es correcta la conclusión de que “necesita enmienda la imagen común que presenta a moderados y jacobinos en violento choque ideológico”. Véase KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1029.

¹⁷⁴ Las reuniones de esta comisión especial se llevaron a cabo en la Capilla del Obispado, donde antes se había formulado la propuesta del artículo 123. Los diputados que firmaron la iniciativa fueron: Julián Adame, Porfirio del Castillo, David Pastrana Jaimes, Alberto Terrones Benítez, Antonio Gutiérrez, Silvestre Dorador, Jesús de la Torre, Pedro A. Chapa, José Álvarez, Samuel de los Santos, Federico E. Ibarra, Rafael Martínez de Escobar, Rubén Martí, Enrique A. Enríquez y Dionisio Zavala. Entre otros diputados que “concurrieron con empeño a las juntas y aportaron sus conocimientos en las discusiones” destacan: Heriberto Jara, Victorio E. Góngora, Jorge Von Verse, Cándido Aguilar y Nicolás Cano. Véase ROUAIX, *Génesis de los artículos*, pp. 134-135.

¹⁷⁵ Entre los diputados que defendieron esta postura destacan Fernando Lizardi, quien alegó: “no cabe esta reglamentación aquí”, y Alfonso Cravioto, que fue quien propuso “trasladar esta cuestión obrera a un artículo

esta postura, se acordó la redacción de un nuevo artículo que normara las condiciones laborales en el país hecho no por la comisión sino por un grupo en el que destacaron los diputados Rouaix, Jara, José Natividad Macías y Rafael L. de los Ríos, además de José Inocente Lugo, colaborador de Rouaix como jefe de la Dirección del Trabajo de la Secretaría de Fomento y quien no era diputado. Fue votado el 23 de enero de 1917 y se aprobó por la unanimidad de los 163 diputados presentes.¹⁷⁶ Más aún, debe consignarse que hasta Bojórquez, que reclama la redacción obregonista de ambos artículos, reconoce que “los amigos” de Carranza “votaban siempre como radicales”.¹⁷⁷

Aunque se concluyeron algunos trámites los primeros días de febrero, puede decirse que el Congreso Constituyente terminó sus labores según lo previsto, al finalizar el mes de enero. En la última sesión, el diputado Gerzayn Ugarte, secretario particular de Carranza, hizo entrega de

especial”. *DDCC*, t. I, 26 de diciembre de 1916, p. 679; y 28 de diciembre de 1916, p. 717.

¹⁷⁶ El protagonismo posterior de los diputados no se redujo a unos cuantos: recuérdese que el carrancista Heriberto Jara aseguró después que él redactó el artículo 123 con su propia mano. Véase ZAPATA VELA, *Conversaciones*, p. 70.

¹⁷⁷ Véase “Djed Bórquez”, *Crónica del Constituyente*, p. 160; del mismo modo opinan dos historiadores clásicos del periodo: Jesús Silva Herzog atribuye los artículos 27 y 123 a Rouaix, Macías y a José Inocencio Lugo, colaborador del primero; SILVA HERZOG, *Breve historia*, t. II, p. 264. Por su parte, Valadés destaca a Rouaix y a Lugo. Véase VALADÉS, *Historia general*, t. IV, pp. 100-101. Para Berta Ulloa, Rouaix fue “indispensable” en Querétaro. Véase ULLOA, *La Constitución de 1917*, p. 520. Asimismo, otro historiador reconoce que aunque José Natividad Macías era la “figuración misma del conservadurismo”, resultó clave para los artículos 27 y 123. Véase CUMBERLAND, *La Revolución Mexicana*, p. 324.

la pluma — “valiosa joya histórica” — con que se había firmado el Plan de Guadalupe, lo que motivó “estruendosos aplausos”, para que con ella firmaran todos la nueva constitución, hecho que implicaba la continuidad ideológica, normativa y política del movimiento constitucionalista, símbolo que también se expresó al pintarse en un plafón del Teatro Iturbide una imagen de águila real posada en el conocido faro de Veracruz,¹⁷⁸ edificio en el que Carranza había instalado su gobierno durante su estancia en el puerto. No cabe la menor duda: el referente histórico y político de los constituyentes era Carranza: Madero podía ser visto como el heraldo de la democracia, pero el creador de la nueva carta magna era solamente don Venustiano. Después de firmada la Constitución, los diputados hicieron la protesta de ley. Inmediatamente después, “cuando el aplauso aún no cesaba”, se presentó don Venustiano ante la asamblea, como lo había hecho el día de su inauguración, dos meses atrás.¹⁷⁹ Al informarle el presidente del Congreso, Luis Manuel Rojas, sobre haber redactado cabalmente una nueva constitución, le dijo que para ello había resultado “de importancia extraordinaria” el anteproyecto que les había presentado al inicio de sus labores, así como “los proyectos y leyes de Veracruz sobre cuestiones agraria y obrera”. También le dijo que “en algunos puntos” habían rebasado — “ido un poco más allá” — “lo que vuestra sabiduría había indicado como un término medio, justo y prudente de las encontradas tendencias nacionales”, pero asegurándole que si se habían apartado “de la senda serena y perfectamente

¹⁷⁸ FRÍAS, *El sonido del bronce*, p. 149.

¹⁷⁹ *El Pueblo* (1^o feb. 1917).

justificada” que él les había señalado, esto se había debido al “entusiasmo revolucionario” y a la “juventud” de varios diputados,¹⁸⁰ así como a su “natural afán de romper los viejos moldes sociales”, buscando “nuevos horizontes y desentenderse de los conceptos consagrados de antaño en bien de las clases populares”. Aun así, Rojas aseguró a Carranza que en todos los debates había campeado la “comunidad de ideas”.¹⁸¹ Además, en los casos en que se habían alejado del anteproyecto de Carranza lo habían hecho confiados en la aceptación de don Venustiano, quien en varias ocasiones había asegurado que tenía contemplado que sus propuestas serían modificadas.¹⁸² Recuérdese la experiencia tenida con el Plan de Guadalupe o los Pactos de Torreón: los grupos y asambleas siempre terminaban por rebasar la propuesta original. Sólo así podría redactarse la nueva constitución. El hábil Carranza prefería conceder que ser rechazado.

Al retirarse Carranza del Teatro Iturbide hubo “entusiastas manifestaciones, vivas a la Constitución, al Congreso y al Primer Jefe”.¹⁸³ Todo lo dicho y argumentado

¹⁸⁰ De acuerdo con datos de Niemeyer, 29 diputados se encontraban en el rango de edad entre los 20 y 30 años; 62, entre los 30 y 40; 31 entre los 40 y 50; 14 entre los 50 y 60; y sólo 2 rebasaban los 60 años. Véase NIEMEYER, *Revolución en Querétaro*, p. 59. En otras palabras, los jóvenes —menores de 30— eran cerca de 15%, mientras que los de edad madura —entre 30 y 50— alcanzaban 40 por ciento.

¹⁸¹ *DDCC*, t. II, 31 de enero de 1917, p. 846.

¹⁸² El diputado Heriberto Jara asegura que el propio Carranza les aseguró que su anteproyecto “podía recibir las modificaciones que se consideraran convenientes”. Véase ZAPATA VELA, *Conversaciones*, p. 70. También los redactores del anteproyecto “preveían cambios y no pusieron obstáculos cuando se los propusieron”. Véase KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1029.

¹⁸³ *El Pueblo* (1º feb. 1917). En el acta oficial de la última sesión del

hasta aquí permite cuestionar la idea de que los debates del Constituyente tuvieron lugar en un ambiente de “caos”;¹⁸⁴ mucho más rebatible resulta la afirmación de que en Querétaro hubo una “revolución”.¹⁸⁵ En términos comparativos con los otros grandes procesos legislativos del decenio, en el de Querétaro Carranza no padeció la oposición abierta, constante, directa y personal que sufrió Madero en la XXVI Legislatura. Asimismo, nada más alejado del Congreso Constituyente que declararse soberano y desconocer a Carranza, como sí lo había hecho la Convención de Aguascalientes.¹⁸⁶ Los diputados constituyentes conocían sus limitaciones y objetivos; por eso concluyeron sus labores reconociendo el liderazgo de Carranza de principio a fin del proceso. Así, resulta claro que la Constitución de 1917 fue producto de un proceso ideado, acordado, preparado,

Congreso Constituyente se consigna que al dar por concluida dicha sesión hubo “aplausos ruidosos” y gritos de “¡viva!” a Carranza y a la asamblea. Véase *DDCC*, t. II, p. 850.

¹⁸⁴ KNIGHT, *La Revolución mexicana*, p. 1025.

¹⁸⁵ Como asegura Victor Niemeyer en *Revolución en Querétaro*. Contradiendo al atractivo e impactante título de su libro, en el texto acepta que las diferencias entre diputados, y entre éstos y la propuesta de Carranza, fueron “más de forma que de contenido”. Véase p. 247. Aunque curiosamente no lo cita, 20 años antes, en 1951 en la revista *Historia Mexicana* se había publicado un artículo del escritor estridentista German List Arzubide, con un título menos estentóreo pero acaso más apropiado: LIST ARZUBIDE, “La rebelión constituyente de 1917”.

¹⁸⁶ Comprensiblemente, por esos días —1º de octubre de 1916— los zapatistas emitieron un manifiesto desde su cuartel en Tlaltizapán, Morelos, en el que afirmaban que el Congreso Constituyente de Querétaro era una “monstruosa simulación”. Véase *Así fue*, t. VII, p. 1498.

organizado y conducido por un grupo de políticos civiles cercanos a don Venustiano.¹⁸⁷

Paralelamente a la estrategia desarrollada para tener un exitoso Congreso Constituyente, Carranza tuvo que idear otra estrategia para evitar que la nueva constitución resultante pudiera ser desconocida por grupos de intereses locales, ya fueran los políticos del Antiguo Régimen, los hacendados o la Iglesia católica, o por las potencias internacionales. Carranza entendía su dilema: sabía sobradamente que la Constitución de 1857, que era su bandera inicial, sólo podía ser legalmente modificada por las legislaturas normales. Sin embargo, comprensiblemente desconfiaba de tal procedimiento. Sabía también que si integraba —léase elevaba— a la Constitución de 1857 las leyes y decretos del periodo preconstitucional, sería inmediatamente cuestionada pues habían sido hechos por un encargado del Poder Ejecutivo —el Primer Jefe—, no por un presidente electo, y menos aún por un poder legislativo. Hacer una nueva constitución daría lugar a que lo acusaran de haber mentido al país, pues su lucha tenía como objetivo hacer que prevaleciera la Constitución de 1857. Para resolver el dilema,

¹⁸⁷ La capacidad y experiencia política de Carranza y su grupo de colaboradores no era comparable a la que pudieran tener Jesús Acuña, Roque Estrada y el mismo Obregón. Por ejemplo, por medio de su operador Adolfo de la Huerta, intentaron formar, tardíamente, un grupo parlamentario opuesto al de Carranza. El resultado fue que ni siquiera lograron que sus aspirantes a diputados ganaran su curul. Aunque acaso exagere, uno de éstos reconoce que en su distrito sólo obtuvo dos votos, el suyo y el del presidente municipal, ligado al gobernador José Siurob, y por ende contrario a José Natividad Macías, líder de los constituyentes guanajuatenses. Véase ARENAS GUZMÁN, *Guanajuato en el Congreso Constituyente*, p. 13.

don Venustiano adoptó una postura de notoria ambigüedad: convocó a la creación de un Congreso Constituyente, el que tendría un “periodo único de sesiones”,¹⁸⁸ pero paradójicamente le asignó como función reformar la Constitución de 1857 y no redactar una nueva.¹⁸⁹

Al margen de estas disquisiciones, lo cierto es que el 5 de febrero — fecha muy simbólica — se promulgó una constitución que conservaba muchos elementos de la de 1857, pero que contenía tantas innovaciones que merecía ser considerada una constitución nueva. En efecto, una era típica del siglo XIX; la otra sería útil y adecuada para el siglo XX. Como lo temía Carranza, la nueva constitución fue inmediatamente cuestionada por diversos grupos: los políticos e ideólogos del Antiguo Régimen la llamaron “el almodrote de Querétaro”;¹⁹⁰ la jerarquía católica la repudió por jacobina y contraria a la idiosincrasia de los mexicanos,¹⁹¹ y los inversionistas extranjeros, en especial en minería, petróleo y temas agropecuarios, presionaron para que fuera

¹⁸⁸ Véase *DDCC*, t. II, p. 1178.

¹⁸⁹ Mientras que los diputados lo llamaban Proyecto de Constitución, Carranza siempre se refirió al documento de Macías y Rojas como Anteproyecto de Reformas a la Constitución de 1857. Varios colegas han señalado la importante diferencia entre los dos nombres. Véase NIEMEYER, *Revolución en Querétaro*, p. 275; ULLOA, *La Constitución de 1917*, p. 536.

¹⁹⁰ Consúltese en esta misma revista el artículo que le dedica José Antonio Aguilar al más lúcido de aquellos críticos: Emilio Rabasa. Otros serían Jorge Vera Estaño, quien la consideró “bolchevique”, Rodolfo Reyes y Nemesio García Naranjo.

¹⁹¹ Véase la “Protesta que hacen los prelados mexicanos que suscriben, con ocasión de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el día 5 de febrero de 1917”, en GARCÍA CANTÚ, *El pensamiento de la reacción mexicana*, pp. 853-864.

modificada. A pesar de estas presiones, las que se prolongaron varios años, la Constitución de 1917 se consolidó, al grado de ser hoy centenaria, y la más longeva de todas las constituciones de nuestra historia.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGN, SIPyBA Archivo General de la Nación, fondo *Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Ciudad de México.
- AHIISUE, JB Archivo Histórico del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, fondo *Juan Barra-gán*, Ciudad de México.
- APJEC Archivo del Primer Jefe del Ejército Constituciona-lista (1859-1920), en Centro de Estudios de Historia de México-CARSO, Ciudad de México.
- DDCC *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1922, 2 tomos.
- DHBRM *Diccionario Histórico y Biográfico de la Revolución Mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios His-tóricos de la Revolución Mexicana, 1990-1994, 8 tomos.
- DHRM *Documentos Históricos de la Revolución Mexicana*.
- FAPECyFTI, AO Fideicomiso Archivo Plutarco Elías Calles y Fernan-do Torreblanca, fondo *Álvaro Obregón*, Ciudad de México.

ACUÑA, Jesús

Memoria de la Secretaría de Gobernación, correspondiente al periodo revolucionario comprendido entre el 19 de febrero de 1913 y el 30 de noviembre de 1916, México, Talleres Linoti-pográficos de "Revista de Revistas", 1916.

ADAME GODDARD, Jorge

Influjo de la doctrina social-católica en el artículo 123 cons-titucional, México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, 1988.

AGUILAR CAMÍN, Héctor

La frontera nómada: Sonora y la Revolución Mexicana, México, Siglo Veintiuno Editores, 1977.

ALTAMIRANO, Graziella y Guadalupe VILLA (comps.)

La Revolución Mexicana. Textos de su historia, México, Secretaría de Educación Pública, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1985, 4 tomos.

AMAYA, Luis Fernando

La Soberana Convención Revolucionaria, 1914-1916, México, Trillas, 1966.

ANDREWS, Catherine, Luis BARRÓN y Francisco J. SALES (coords.)

Miradas a la historia constitucional mexicana. Ensayos en conmemoración de la Constitución de 1917, México, Cámara de Diputados, 2015.

Antología de las obras

Antología de las obras de carácter jurídico de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que formaron parte del Constituyente de 1916-1917, México, Suprema Corte de Justicia, 2015.

ARENAS GUZMÁN, Diego

Guanajuato en el Congreso Constituyente, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1972.

Así fue

Así fue la Revolución mexicana, México, Secretaría de Educación Pública, Senado de la República, 1985, 8 tomos.

ÁVILA, Felipe

El pensamiento económico y social de la Convención de Aguascalientes, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos

de la Revolución Mexicana, Instituto Cultural de Aguascalientes, 1991.

Las corrientes revolucionarias y la Soberana Convención, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2015.

BARRAGÁN, Juan

Historia del Ejército y de la Revolución Constitucionalista (Primera época), México, Stylo, 1946.

BARRERA FUENTES, Florencio (comp.)

Crónicas y debates de las sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1964.

BECCERRA, Marcos E.

Palavicini desde allá abajo...: historia del hombre pedagogo, político, ladrón, diplomático, periodista, ciudadano, México, El Hogar, 1924.

BETANCOURT, Carlos (comp.)

Los hombres de la Soberana Convención Revolucionaria, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014.

“BÓRQUEZ, Djed”

Crónica del Constituyente, México, Ediciones Botas, 1938.

BRUNK, Samuel

“Zapata and the City Boys: in Search of a Piece of the Revolution”, en *The Hispanic American Historical Review*, 73 (1) (feb. 1993), pp. 33-65.

CASTRO, Pedro

Soto y Gama: genio y figura, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2002.

CEBALLOS, Manuel

“*Rerum Novarum* en México: cuarenta años entre la conciliación y la intransigencia (1891-1931)”, en *Historia de Rerum Novarum en México (1867-1931)*, México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, 1991-1992, 2 tomos.

CLENDENEN, Clarence C.

The United States and Pancho Villa: A Study in Unconventional Diplomacy, Dallas, Texas, Kennikat Press, 1972.

Codificación de los decretos

Codificación de los decretos del C. Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, México, Imprenta de la Secretaría de Gobernación, 1915.

CÓRDOVA, Arnaldo

La ideología de la Revolución Mexicana: la formación del nuevo régimen, México, Era, 1973.

COSÍO VILLEGAS, Daniel

La Constitución de 1857 y sus críticos, México, Hermes, 1957.

CRUZ BARNEY, Óscar, Héctor FIX-FIERRO y Elisa SPECKMAN GUERRA (coords.)

Los abogados y la formación del Estado mexicano, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

CUMBERLAND, Charles C.

La Revolución Mexicana. Los años constitucionalistas, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

Los derechos del pueblo

Los derechos del pueblo mexicano. México a través de sus Constituciones, t. II. *Historia constitucional 1847-1917*, México, Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 1978.

DIEGO FERNÁNDEZ, Rafael

“José Diego Fernández Torres y el pensamiento constitucional mexicano de principios del siglo xx”, en NORIEGA y SALMERÓN (2009), pp. 331-351.

“La Constitución y la tiranía: un proyecto constitucional razonado de don José Diego Fernández y Torres”, en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, 17 (1993), pp. 139-197.

DHRM

Revolución y Régimen constitucionalista, México, Fondo de Cultura Económica, 1960, vol. I.

La Expedición Punitiva, México, Jus, 1967 y 1968, vols. XII y XIII.

La Convención. Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria. 1914-1915, México, Jus, 1971-1973, vols. XXII-XXVII.

ENRÍQUEZ PEREA, Alberto (comp.)

Paulino Machorro Narváez. Constituyente de 1917: textos históricos y jurídico-políticos (1915-1954), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Ediciones Lirio, 2014.

Estadísticas históricas

Estadísticas históricas de México, México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 1990, t. I.

FERRER MENDIOLEA, Gabriel

Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1957.

FRÍAS, Leticia

El sonido del bronce, México, Martínez Roca Ediciones, 2009.

GALEANA, Patricia (comp.)

México y sus constituciones, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

GARCÍA CANTÚ, Gastón (comp.)

El pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental, 1810-1962, México, Empresas Editoriales, 1965.

GARCADIIEGO, Javier

“La revuelta de Agua Prieta”, tesis de licenciatura en ciencia política, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1974.

Rudos contra científicos. La Universidad Nacional durante la Revolución Mexicana, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

GARCADIIEGO, Javier (comp.)

La Revolución Mexicana. Crónicas, documentos, planes y testimonios, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

Textos de la Revolución Mexicana, Caracas, Venezuela, Fundación Biblioteca Ayacucho, 2010.

1913-1914. De Guadalupe a Teoloyucan, México, Clío, 2014.

GARNER, Paul

La revolución en la provincia. Soberanía estatal y caudillismo en las montañas de Oaxaca, 1910-1920, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

GONZÁLEZ MARÍN, Silvia

Heriberto Jara: un luchador obrero en la Revolución Mexicana, 1879-1917, México, El Día, 1984.

GONZÁLEZ RAMÍREZ, Manuel (comp.)

Planes políticos y otros documentos, México, Fondo de Cultura Económica, 1954.

HALE, Charles A.

Emilio Rabasa y la supervivencia del liberalismo porfiriano. El hombre, su carrera y sus ideas 1850-1930, México, Fondo

de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2011.

KATZ, Friedrich

Pancho Villa y el ataque a Columbus, Nuevo México, Chihuahua, s. e., 1979.

La guerra secreta en México, México, Era, 1982, 2 volúmenes.
Pancho Villa, México, Era, 1998, 2 tomos.

KNIGHT, Alan

La Revolución mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucional, vol. II, *Contrarrevolución y reconstrucción*, México, Grijalbo, 1996.

LERNER, Victoria (comp.)

Planes en la nación mexicana 1910-1920, México, Cámara de Senadores LIII Legislatura, 1987.

LIST ARZUBIDE, Germán

“La rebelión Constituyente de 1917”, en *Historia Mexicana*, I: 2 (2) (oct.-dic. 1951), pp. 227-250.

MAC GREGOR, Josefina

La XXVI Legislatura: un episodio en la historia legislativa de México, México, Instituto de Investigaciones Legislativas, Cámara de Diputados, 1983.

MANCISIDOR, José

Historia de la Revolución Mexicana, México, Libro Mex Editores, 1957.

MARVÁN, Ignacio

“Cómo votaron los diputados constituyentes de 1916-1917”, en *Política y Gobierno*, XIV: 2 (segundo semestre 2007), pp. 309-347.

“Los constituyentes abogados en el Congreso de 1916-1917”, en CRUZ BARNEY, FIX-FIERRO y SPECKMAN GUERRA (coords.), pp. 319-340.

¿Cómo hicieron la Constitución de 1917? [en prensa].

MARVÁN, Ignacio (comp.)

Nueva edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005, 3 volúmenes.

MATUTE, Álvaro

El Congreso Constituyente, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.

La carrera del caudillo, México, El Colegio de México, 1980.

MELGAREJO RANDOLF, L. y J. FERNÁNDEZ ROJAS

El Congreso Constituyente de 1916-1917. Reseña histórica, México, Talleres Gráficos de la Secretaría de Fomento, 1917.

MEYER COSÍO, Francisco Javier

“José María Truchuelo Ruiz (1880-1953). Un personaje histórico quien ocupó puestos determinantes en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial”, en *Antología de las obras*, pp. 113-153.

MEYER, Jean

“Los obreros en la Revolución Mexicana: los ‘Batallones Rojos’”, en *Historia Mexicana*, XXI: 1 (81) (jul.-sep. 1971), pp. 1-37.

NARVÁEZ, José Ramón

“Hilario Medina Gaona: socializador de la Constitución”, en *Antología de las obras*, pp. 67-108.

NIEMEYER, Víctor E.

Revolución en Querétaro. El Congreso Constituyente mexicano de 1916-1917, México, Instituto de Investigaciones Legislativas, Cámara de Diputados, LV Legislatura, 1993.

NORIEGA, Cecilia y Alicia SALMERÓN (coords.)

México: un siglo de historia constitucional (1808-1917). Estudios y perspectivas, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2009.

ORTIZ RUBIO, Pascual

Memorias para la Sociedad de Geografía y Estadística, México, Imprenta F. Ortiz Ponce, 1957.

PALAVICINI, Félix F.

Historia de la Constitución de 1917: génesis, integración del Congreso, debates completos. "Texto íntegro original y reformas vigentes", México, s. e., 1938, 2 tomos.

Mi vida revolucionaria, México, Ediciones Botas, 1937.

Un nuevo Congreso Constituyente, Veracruz, Imprenta de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1915.

PICCATO, Pablo

Congreso y revolución: el parlamentarismo de la XXVI Legislatura, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1991.

PÉREZ REGUERA GARCÍA, Alejandra

Biografía política de Rafael Martínez de Escobar Urgell, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2015.

PORTES GIL, Emilio

Historia vívida de la Revolución Mexicana, México, Cultura y Ciencia Política, 1976.

RABASA, Emilio

La Constitución y la Dictadura, México, Revista de Revistas, 1912.

RIBERA CARBÓ, Ana

La Casa del Obrero Mundial. Anarcosindicalismo y revolución en México, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2010.

ROBLES LINARES, Manuel

Pastor Rouaix. Su vida y su obra, México, Avelar, 1976.

ROJAS, Luis Manuel

La culpa de Henry Lane Wilson en el gran desastre de México, México, La Verdad, 1928.

ROMAN, Richard

Ideología y clase en la Revolución Mexicana: la Convención y el Congreso Constituyente, México, Secretaría de Educación Pública, 1976.

ROMERO FLORES, Jesús

Congreso Constituyente 1916-1917. Biografías y semblanzas de algunos diputados, México, Cámara de Diputados, 1976.

Historia del Congreso Constituyente 1916-1917, México, Gobierno del estado de Querétaro, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985.

ROUAIX, Pastor

Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917, México, Gobierno del Estado de Puebla, 1945.

RUIZ CERVANTES, Francisco José

La revolución en Oaxaca, el movimiento soberanista 1915-1920, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

SALAZAR, Rosendo

La Casa del Obrero Mundial, México, Comisión Nacional Editorial, 1972.

SALINAS CARRANZA, Alberto

La Expedición Punitiva, México, Ediciones Botas, 1936.

SALMERÓN, Pedro

1915. México en guerra, México, Planeta, 2015.

SERRANO MIGALLÓN, Fernando

Historia mínima de las constituciones en México, México, El Colegio de México, 2014.

SILVA HERZOG, Jesús

Breve historia de la Revolución Mexicana. La etapa constitucionalista y la lucha de facciones, México, Fondo de Cultura Económica, 1960, vol. II.

SMITH, Peter

“La política dentro de la Revolución: el Congreso Constituyente de 1916-1917”, en *Historia Mexicana*, xxii: 3 (87) (ene.-mar. 1973), pp. 363-395.

SPECKMAN GUERRA, Elisa

“Paulino Machorro Narváez”, en *Antología de las obras*, pp. 7-59.

ULLOA, Berta

Historia de la Revolución Mexicana, 1914-1917. 6. La Constitución de 1917, México, El Colegio de México, 1983.

URQUIZO, Francisco L.

Un pedazo de historia de la Revolución: el Gral. Federico Montes, México, Libro Mex Editores, 1960.

VALADÉS, José C.

Historia general de la Revolución Mexicana, México, Manuel Quesada Brandi, 1967, t. IV.

VALENZUELA, Clodoveo

Sonora y Carranza, México, Renacimiento, 1921.

VALERO, Aurelia

“La Constitución de 1917 desde la perspectiva de un político tabasqueño: Félix F. Palavicini, periodista y legislador”, en ANDREWS, BARRÓN y SALES (coords.), pp. 167-185.

VASCONCELOS, José

Memorias. La tormenta, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, t. I.

VILLEGAS, Gloria

Antonio Díaz Soto y Gama: una biografía política, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

ZAPATA VELA, Carlos

Conversaciones con Heriberto Jara, México, Costa Amic Editores, 1992.